





# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ABT Nº 185/2017 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRAS

Santa Cruz, 26 de octubre de 2017

#### **VISTOS:**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, en el marco de sus competencias, es la encargada de, diseñar, manuales y procedimientos, guías y otras normas internas, que faciliten la gestión forestal y tierras, en este sentido el presente Manual uniformiza criterios técnicos y legales que faciliten las solicitudes de Desmonte, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y Quema Controlada.

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 349, parágrafo I de la Constitución Política del Estado, establece que los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible, imprescriptible del pueblo boliviano y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo;

Que, el artículo 386 de la Constitución Política del Estado, establece que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del pueblo boliviano, en los cuales el Estado reconocerá derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades y operadores particulares. Asimismo promoverá las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas;

Que, el artículo 387 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado deberá garantizar la conservación de los bosques naturales en las áreas de vocación forestal, su aprovechamiento sustentable, la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas;

Que, el artículo 26 de la Ley Forestal Nº 1700, señala que los derechos de aprovechamiento forestal sólo se adquieren por otorgamiento del Estado conforme a ley y se conservan en la medida en que su ejercicio conlleve la protección y utilización sostenible de los bosques y tierras forestales, de conformidad con las normas y prescripciones de la materia;

Que, el artículo 32 parágrafo I de la Ley Forestal Nº 1700, establece que la autorización de utilización forestal en tierras de propiedad privada sólo puede ser otorgada a requerimiento del propietario o con su consentimiento expreso;

Que, el artículo 3 inciso c) del Decreto Supremo N° 071, crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosque y Tierra cuyo objetivo es regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas en el sector Forestal y Tierra, asegurando que el aprovechamiento de los recursos naturales se ejerza de manera sustentable y estrictamente de acuerdo con la CPE y las leyes;

Que el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 071 determina que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidos por las







Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la CPE;

Que, el artículo 27 del Decreto Supremo 071, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosque y Tierra fiscaliza, controla, supervisa y regula los sectores forestal y agrario, considerando la Ley Nº 1700, de 12 de Julio de 1996 Forestal; Ley Nº 1715 de 18 de Octubre de 1996 del Servicio Nacional de Reforma Agraria; Ley Nº 3545 de 28 de noviembre de 2006 de modificación de la Ley Nº 1715 Reconducción de la Reforma Agraria; y Ley Nº 3501, de 19 de octubre de 2006 de Ampliación de Plazo de Saneamiento y sus reglamentos, en tanto no contradiga los dispuesto en la CPE;

Que, el artículo 2 parágrafo II de la Ley Nº 1715 modificada por la Ley Nº 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, establece que la Función Económica Social en materia agraria, es el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, así como en las de conservación y protección de la biodiversidad, la investigación y el ecoturismo, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario;

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, corresponde al Órgano Rector emitir las Normas Básicas de los Sistemas de Administración, compatibilizar y evaluar los reglamentos específicos y vigilar su aplicación adecuada;

Que, mediante Resolución Suprema 217055 de 20 de mayo de 1997, se aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, cuyo artículo 1, lo define como el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 6, señala, los principios en los que se sustentan las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, detallándose los siguientes: a) Estructuración técnica, la estructura organizacional de cada entidad se definirá en función a su Plan Estratégico y Programa de Operaciones Anual, aplicándose criterios y metodologías técnicas de organización administrativa; b)Flexibilidad, la estructura organizacional de la entidad se adecuará a los cambios internos y del entorno; c) Formalización, las regulaciones en materia de organización administrativa deberán estar establecidas por escrito;

Que, el artículo 9 de la norma precitada dispone que el análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional de las entidades, en este caso de la ABT, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de los servidores públicos en su ámbito de competencia;

Que, respecto al ámbito de formalización del diseño organizacional, el artículo 15 de la referida norma, dispone, que el diseño organizacional se formalizará en los siguientes documentos, aprobados mediante resolución interna pertinente: b) Manual de Procesos que meluirá: denominación y objetivo del proceso, normas de operación, descripción del proceso y sus procedimientos, diagramas de flujo y formularios u otras formas utilizadas;







Que, el artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo 071 señala que además de las atribuciones conferidas en las normas sectoriales específicas, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, tiene las atribuciones de diseñar, instrumentar y operar en el ámbito de su competencia, manuales y procedimientos, guías y otras normas internas de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, que faciliten la gestión forestal y de tierras;

#### CONSIDERANDO

Que, los objetivos estratégicos institucionales de la ABT, están orientados a los lineamientos generales de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES, congruentes con los objetivos estratégicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua-MMAyA y los objetivos estratégicos del Sector Forestal y Agrario;

Que, el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico Institucional, es contribuir a la reducción de los índices de deforestación ilegal y regular el uso adecuado de los suelos; para los cuales se ha desarrollado 5 estrategias, siendo las más importantes de promover el acceso formal a través de los instrumentos de gestión a los diferentes actores y facilitar el acceso formal/legal al uso del recurso tierra, de acuerdo a las solicitudes presentadas a través de los instrumentos de planificación y operación de manera eficiente.

Que, bajo los criterios administrativos y normativa señalada, la entidad ha propuesto los instrumentos necesarios para cumplir los objetivos programados que contribuyan a la eficiencia y eficacia en los procedimientos de atención al usuario, en ese sentido, mediante Comunicación Interna CID-DGMBT-2027-2017 de 26 de octubre de 2017, el Ing. Lorgio Gutiérrez Fernández, Jefe Nacional de Administración de Derechos y Uso remite el Manual de Desmonte, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y Quema Controlada de Pastizales;

Que, el presente Manual de Desmonte, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y Quema Controlada; tiene como objetivo establecer y uniformizar criterios técnicos y jurídicos para solicitudes de aprobación de Planes de Desmontes, Quema de Cordones y Rastrojo resultante de Desmonte, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y Quema Controlada de Pastizales, presentados por los usuarios, exigibles en cada una de las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierra.

#### POR TANTO:

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra, en uso de sus atribuciones y con las facultades conferidas por Ley,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Manual de Desmonte, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y Quema Controlada cuyo contenido forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.







**SEGUNDO.-INSTRUIR** a las Direcciones Generales: Administrativa y Financiera, Manejo de Bosques y Tierra, Asuntos Jurídicos y Manejo Integral, la difusión, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

**TERCERO.-INSTRUIR** a la Dirección General Administrativa y Financiera la publicación del presente Manual de Desmonte, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y Quema Controlada, cuya vigencia se aplicará desde el momento de su aprobación.

CUARTO.- INTRUIR que toda solicitud recepcionada de Desmonte, Relimpia, Mantenimiento de campo de Pastoreo y quema Controlada de Pastizales que se encuentren en proceso de evaluación, deberán adecuarse al presente manual.

QUINTO.- ABROGAR las siguientes resoluciones o disposiciones administrativas:

- Resolución Administrativa ABT N° 234/2015 (Que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos Aplicable a desmonte y Quema).
- Resolución Administrativa ABT-DE-N° 187/2016 (Que aprueba la Directriz ABT-DE-N° 05/2016 de Procedimiento de Autorización de Desmonte hasta 20 hectáreas de Pequeña Propiedad y Propiedad Comunitaria o Colectivas para Actividades Agrícolas y Pecuarias con Sistemas Productivos Integrales).
- Resolución Administrativa ABT Nº 058/2017 (Amplia el Área de Quema Controlada de Pastizales a 1000 Hectáreas sin POP).
- Instructivo ABT-DE-N°05/2014 (Procedimiento para la Evaluación y Autorización de Desmonte, Quema de Cordones y Aprovechamiento de Producto Resultante de Desmonte, en Función a la Ley 337 y Ley 1700).
- Instructivo ABT-DE-N° 021/2016 (Consideración al Momento de la Recepción, Evaluación y Aprobación de Solicitudes de Desmontes No Agropecuario para actividades, obras o proyectos).
- Instructivo ABT-DE-N° 011/2017 (Criterios para la Autorización de Mantenimiento y/o Limpieza de Pastizales Naturales y/o Implantados).
- Y demás normativas contrarias a la presente Resolución Administrativa.

Registrese, comuniquese y archivese.

Ing. Rolf Köhler Perrogón

DIRECTOR EJECUTIVO – ABT

4to anillo / Av. 2 de agosto

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391 E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz\_Bolivia 2016

www.abt.gob.bo





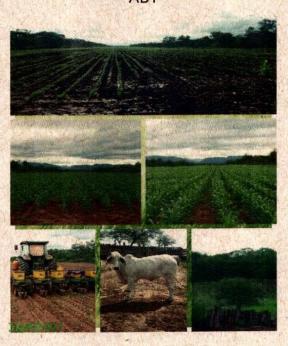


# MANUAL DE DESMONTE, MANTENIMIENTO DE CAMPO DE PASTOREO Y QUEMA CONTROLADA

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Dirección General de Manejo de Bosques y Tierra

Jefatura Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso 
ABT



Santa Cruz, Bolivia - Octubre 2017









# TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
1. OBJETIVO	1
2. BASE LEGAL	1
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
CAPÍTULO II	2
1. REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA SOLICITAR DESMONTES	LANCE OF
1.1. REQUISITOS PARA DESMONTES CON FINES AGROPECUARIOS	2
1.1.1. Requisitos para solicitudes de desmontes hasta 20 hectáreas (PDM <sub>20</sub> )	2
1.1.2. Requisitos para solicitudes de desmontes en superficies menores o igual a 5 hectáreas	4
1.1.2.1. Requisitos para solicitudes dentro de Propiedades Privadas	4
1.1.2.2. Requisitos para solicitudes dentro de Comunidades Campesinas, Indígenas, Sindicatos y Zonas de Colonización	5
1.1.3. Requisitos para solicitudes de Desmontes en superficies mayores (PDM)	7
1.2. Requisitos para desmontes con fines no agropecuarios (PDMna)	8
1.2.1. Desmontes con fines no agropecuarios para Propietarios Privados y Comunidades en General	8
1.2.2. Desmontes con fines no agropecuarios para actividades, obras y proyectos públicos y privados	9
1.3. DESMONTES PARA REFUGIO Y ALIMENTACIÓN DE GANADO EN ZONAS DECLARADAS EN EMERGENCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL BENI	. 11
1.4. REQUISITOS PARA RELIMPIA DE BARBECHOS	. 12
1.5. REQUISITOS PARA MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE PASTIZALES NATURALES Y/O IMPLANTADOS	. 14
CAPÍTULO III.	.15
1. PATENTE	.15
CAPÍTULO IV	.16
1. REQUISITOS PARA PRESENTAR INFORMES DEL PLAN DE DESMONTE (IPDM)	
CAPÍTULO V	.17
1. REQUISITOS PARA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES RESULTANTES DE UN DESMONTE	.17
CAPÍTULO VI	.18
1. REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA AUTORIZACIONES DE QUEMAS CONTROLADAS DE PASTIZALES	.18
CAPÍTULO VII	19
1. VIGENCIA	113
1.1. Plan de Desmonte y Relimpia	
1.2. QUEMA CONTROLADA DE PASTIZALES	THE PARTY OF









1.3. MANTENIMIENTO DE CAMPO DE PASTOREO DE PASTIZALES NATURALES Y/O IMPLANTADOS	20
2. PERIODO DE PRESENTACIÓN	20
2.1. Planes de Desmontes, Relimpia, Quema controlada de pastizales y Mantenimiento de Campo Pastizales Naturales y/o Implantados	DE PASTOREO DE
2.2. Informes de Planes de Desmontes	20
CAPÍTULO VIII	20
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	
CAPÍTULO IX	20
DISPOSICIONES FINALES	











# TABLA DE CUADROS

Cuadro 1. Requisitos para Refugio y Alimentación de Ganado en zonas declaradas en emergencias	11
Cuadro 2. Requisitos para relimpia de barbecho	13
Cuadro 3. Patente de Desmontes y Tarifa de Regulación Forestal	15
Cuadro 4. Requisitos técnicos y legales para solicitar el transporte y comercialización de productos forestales	17
Cuadro 5. Requisitos técnicos y legales para solicitar quema controlada de pastizales	18











# TABLA DE ANEXOS

ANEXO 1. Definiciones Relacionadas a Desmonte y Quema	22
ANEXO 2. Documentación que Acredita Derecho Propietario o posesorio	25
ANEXO 3. Metodología para Valoración Forestal de Desmonte	27
ANEXO 4. Formato Estándar de Planillas de Campo para Censo	29
ANEXO 5. Formato Estándar de Planillas De Campo Para Muestreo	30
ANEXO 6. Formato de la Base de Datos de Censo Forestal para Ingresar a Sicobweb	31
ANEXO 7. Formato de la Base de Datos de Muestreo Forestal para Ingresar a Sicobweb	32
ANEXO 8. Formulario ID: 03.02.03 de Planificación de Desmonte Mayores, Menores 20 Hectáreas y Planificación de Plan de Desmonte para Refugio de Ganado	33
ANEXO 9. Formulario ID: 03.02.04 de Planificación de Desmonte no Agropecuarios	36
ANEXO 10. Formulario ID: 03.02.05 de Planificación de Desmonte de Relimpia	40
ANEXO 11. Formulario ID: 03.02.24 Planificación de Mantenimiento y/o Limpieza de Pastizales Natura Implantados	
ANEXO 12. Formulario ID: 03.02.23 de Informe de Ejecución de Desmonte	46
ANEXO 13. Formulario ID: 03.02.02 de Planificación de Quema Controlada de Pastizal	52
ANEXO 14. Formulario ID: 03.02.06 Planificación de Quema Productos Resultante de Desmonte	56
ANEXO 15. Mapa de Áreas Permitidas para Quema de Pastizales	59
ANEXO 16. Contenido Mínimo del Plan de Trabajo de Desmonte	60
ANEXO 17. Planilla de Inspección a Rodeo	61











# CAPÍTULO I NOCIONES GENERALES

#### 1. OBJETIVO

Establecer y uniformizar criterios técnicos y jurídicos para solicitudes de aprobación de Planes de Desmontes, Quema de Cordones y Rastrojo resultantes de Desmonte, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y Quema Controlada de Pastizales, presentados por los usuarios, exigibles en cada una de las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierra.

#### 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley 1333 Ley de Medio Ambiente
- Ley 1768 Código Penal
- Ley 1700 Ley Forestal
- Ley 337 Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques
- Ley 502 Ampliación del Plazo y Modificación a la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques
- Ley 739 Ampliación del Plazo y Modificación a la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques
- Ley 952 Ampliación del Plazo y Modificación a la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques
- Ley 741 Autorización de desmonte hasta 20 hectáreas para pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas para actividades agrícolas y pecuarias
- Decreto Supremo Nº 24453 Reglamento de la Ley 1700
- Decreto Supremo Nº 29215 Reglamento de la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria del Servicio Nacional de Reforma Agraria
- Decreto Supremo Nº 1954 Autoriza de manera excepcional, la habilitación de desmonte hasta el diez por ciento (10%)
- Resolución Ministerial 130/97 Normas Técnicas sobre Planes de Ordenamiento Predial
- Resolución Ministerial 131/97 Reglamento Especial de Desmontes y Quemas Controladas

#### 3. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en el presente documento, son de aplicación a Personas Naturales y/o Jurídicas sujetas de derechos, que soliciten la aprobación de Planes de Desmontes, Quema de Cordones y/o Rastrojos resultantes de Desmontes, Mantenimiento de Campo de Pastoreo y Quema Controlada de Pastizales en todo el territorio Boliviano.

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso







# CAPÍTULO II REQUISITOS PARA SOLICITAR DESMONTES

#### 1. REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA SOLICITAR DESMONTES

Las personas naturales o jurídicas que soliciten la aprobación de desmonte con fines agropecuarios y no agropecuarios, deberán presentar los siguientes requisitos según correspondan:

#### 1.1. Requisitos para desmontes con fines agropecuarios

Dentro de los planes de desmontes con fines agropecuarios tenemos: Desmontes menores o iguales a 5 hectáreas (PDMp), desmontes de hasta 20 hectáreas (PDM<sub>20</sub>) y desmontes mayores (PDM).

# 1.1.1. Requisitos para solicitudes de desmontes hasta 20 hectáreas (PDM<sub>20</sub>)

Para autorizar desmontes de hasta 20 hectáreas, los usuarios deberán presentar lo siguiente:

- Carta de solicitud firmada por el titular o representante legal, la cual deberá contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como domicilio especial un correo electrónico, teléfono o fax.
- Fotocopia de documento de identidad (Cédula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar) vigente.
- Contrato (simple o legalizado) de prestación de servicio con el agente auxiliar encargado de la elaboración y ejecución del Plan de Desmonte.
- En caso de representación legal, poder original o en su caso fotocopia simple en vista del original.
- En caso de representación legal, adjuntar fotocopia simple del Acta de designación emitido mediante asamblea (Para comunidades).
- Listado de familia beneficiaria emitida por el INRA o en su caso la lista de beneficiarios elaborados en Asamblea de la Comunidad, certificada por el Cacique, Corregidor, Presidente o lo que corresponda, conforme a sus usos y costumbres y a la organización interna de cada comunidad, debidamente notariada (Para comunidades, por única vez para el registro único).
- Tres ejemplares del Formulario ID: 03.02.03 (Ver anexo 8), con la información de las actividades planificadas.
- Tres ejemplares impresos del mapa de ubicación del predio, incluyendo el área a desmontar.
   En caso que la solicitud contemple aprovechamiento para comercializar, se deberá identificar los árboles a través de un censo o muestreo.
- En caso de comercialización, planillas de campo original del censo y/o muestreo (Ver anexos 4 o 5 según corresponda)
- Documento que acredite derecho propietario o posesorio según corresponda (Ver anexo 2).

\*Toda esta información deberá ser presentada en formato físico y digital.

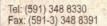
#### Aspectos a considerar

 Se autorizará desmontes de hasta 20 hectáreas históricas en Pequeñas Propiedades, Propiedades Comunales o Colectivas en proceso de saneamiento o tituladas, y Asentamientos humanos con Resolución de Autorización, que se encuentren sobrepuestas a Tierras de

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

2

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6









Producción Forestal Permanente (TPFP) con predominancia boscosa y en tierras aptas para diversos usos según el Plan de Uso de Suelo (PLUS), sin la presentación de Planes de Ordenamientos Predial (POP) o de Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT).

- En caso de Propiedad Comunitaria o Colectiva, la autorización de desmonte hasta 20 ii. hectáreas se realizará por unidad familiar.
- En la primera solicitud deben presentar los requisitos legales, adjuntando lista de iii. beneficiarios emitida por el INRA o lista establecida en Acta de Asamblea, para que en posteriores solicitudes, únicamente presenten los requisitos técnicos.
- Las Comunidades en General (con Resolución de Autorización de asentamiento, en proceso de Titulación o Tituladas) que hubieran cambiado de directiva o representante legal, deberán presentar el Acta de Asamblea de designación del nuevo directorio o representante legal.
- Las comunidades podrán presentar las solicitudes de todos sus beneficiarios en una sola V. carpeta o si lo prefieren en carpetas individuales por unidad familiar.
- Las solicitudes de desmontes en TPFP y en tierras de uso restringido, deberán planificar los desmontes con Sistemas Productivos Integrales y Sustentables.
- La pequeña propiedad, propiedad comunitaria o colectiva, quedan exentas de pago de vii. patentes por superficie y por volumen del titular de desmonte hasta 20 hectáreas. En caso de comercialización de producto forestal, deberá cancelar la patente por volumen comercializador.
- viii. Las solicitudes, pueden ser elaboradas y firmadas por el responsable de la Unidad Forestal Municipal, o en su caso por un Agente Auxiliar registrado ante la ABT. Sin embargo las solicitudes que contemplen comercialización de productos forestales, deben ser firmados por un Agente Auxiliar registrado ante la ABT.
- ix. El usuario presentará una copia del Plan de Trabajo (Ver anexo 16) si pretende comercializar el producto forestal para fines de evaluación, en caso de aprobación, deberá presentar dos copias adicionales, de la cual una será devuelta al usuario adjuntando la resolución de aprobación y los formularios correspondientes.
- Los titulares de Pequeña Propiedad y Propiedad Comunitaria o Colectiva que cuenten con X. POP aprobado, podrán solicitar PDM<sub>20</sub>, siempre y cuando cumplan con la planificación de usos propuestos aprobados en el POP, además se deberán establecer y respetar las respectivas servidumbres ecológicas dentro del área solicitada (Cortinas rompevientos, franjas de protección ribereña, protección de caminos, etc.).
- Xi. No se podrá autorizar desmontes en áreas identificadas como servidumbres ecológicas estipuladas en el artículo 35 del Reglamento de la Ley 1700.
- xii. No se podrán autorizar desmontes en áreas donde se encuentren las especies del Castaño (Bertholletia excelsa) y Siringa (Hevea brasiliensis), conforme al artículo tercero, parágrafo III de la Ley 741; cuya tala será penalizada, conforme al Capítulo Octavo, Artículo 392 de la Constitución Política del Estado.
- Las solicitudes podrán ser autorizadas hasta 20 hectáreas por única vez o de forma xiii. acumulativa por unidad familiar hasta completar la superficie de 20 hectáreas, pudiendo ser otorgada en área continua o discontinua.
  - El desmonte podrá ser ejecutado de manera manual o mecanizada, pudiendo contratar una







desmontadora inscrita ante la ABT, realizarlo con maquinaria propia u otra modalidad. Ej. Por apoyo gubernamental en cualquiera de sus tres niveles, etc.

- xv. En caso que la solicitud contemple comercialización del producto forestal, deberá contemplar un censo forestal (Para comercializar producto maderable primario (Troza) y/o Muestreo (Para aprovechamiento de producto secundario (Leña, postes, puntales)), que considere información sobre parámetros forestales referidos al número de individuos con diámetros mayores a 20 cm (N/ha), área basal (AB/ha) y Volumen maderable (Vol/ha).
- xvi. Los productos forestales provenientes de desmontes, para uso doméstico y uso propio no requerirán en ningún caso el pago de patente por volumen.
- xvii. No se podrá autorizar planes de desmontes de hasta 20 hectáreas en Áreas Protegidas (Nacional, Departamental y Municipal) y Reservas Forestales.
- xviii. Las solicitudes de desmontes que vayan a realizar quema de rastrojos o cordones, deberá especificarlo en el formulario ID: 03.02.06 (Ver anexo 14), siendo autorizada en la misma resolución administrativa.

# 1.1.2. Requisitos para solicitudes de desmontes en superficies menores o igual a 5 hectáreas

Las solicitudes de Desmontes menores o iguales a 5 hectáreas podrán ser autorizados para Propiedades Privadas y Comunidades en General.

## 1.1.2.1. Requisitos para solicitudes dentro de Propiedades Privadas

Los requisitos que deben presentar son los siguientes:

- Carta de solicitud firmada por el titular del predio o representante legal, la cual deberá
  contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como
  domicilio especial un correo electrónico, teléfono o Fax.
- Fotocopia de documento de identidad (Cédula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar) vigente.
- Contrato (simple o legalizado) de prestación de servicio con el agente auxiliar encargado de la elaboración y ejecución del Plan de Desmonte.
- En caso de representación legal, poder original o fotocopia simple en vista del original.
- Documento que acredite derecho propietario o posesorio según corresponda (Ver anexo 2).
- Tres ejemplares impreso del Plan de Trabajo de Desmonte (Ver anexo 16).
- Planillas de campo original del censo y/o muestreo (Ver anexos 4 o 5 según corresponda)
- Tres ejemplares del Formulario ID: 03.02.03 (Ver anexo 8).
- Tres ejemplares del mapa de ubicación del predio, incluido el área a desmontar.
- \* Toda esta información deberá ser presentada en formato físico y digital.

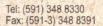
#### Aspectos a considerar:

- i. Este tipo de solicitudes solo puede autorizar al interior de Áreas Protegidas o Reservas siempre y cuando el decreto de creación o el plan de manejo lo permita.
  - Las solicitudes que se encuentren sobrepuestas a TPFP o con predominancia boscosa de

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

4

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº, 6









acuerdo al PLUS y en tierras aptas para diversos usos, solo podrán ser autorizadas hasta 5 hectáreas históricas acumulativas y no será exigible la presentación del plan de ordenamiento predial.

- iii. Las solicitudes de desmontes que se sobrepongan a Áreas Protegidas Nacionales, Departamentales y Municipales, deberán presentar el Certificado de Compatibilidad emitido por la autoridad competente.
- iv. No se podrán autorizar desmontes ni aprovechamiento en áreas donde se encuentren las especies del Castaño (Bertholletia excelsa) y Siringa (Hevea brasiliensis), de acuerdo Artículo 392 de la Constitución Política del Estado Boliviano.
- Todos los requisitos técnicos deben ser firmados por el propietario o representante legal y por un Agente Auxiliar registrado en la ABT.
- vi. El usuario presentará una copia del Plan de Trabajo (en caso que la solicitud pretenda comercializar producto forestal) (Ver anexo 16) para fines de evaluación, en caso de aprobación, deberá presentar dos copia adicionales, de la cual, una será devuelta al usuario adjuntando la resolución de aprobación y los formularios correspondientes.
- vii. En caso que la solicitud contemple comercialización del producto forestal, deberá contemplar un censo forestal (para comercializar producto maderable primario (Troza) y/o Muestreo (para aprovechamiento de producto secundario (Leña, postes, puntales)), que considere información sobre parámetros forestales referidos al número de individuos con diámetros mayores a 20 cm (N/ha), área basal (AB/ha) y Volumen maderable (Vol/ha).
- viii. No se podrá autorizar desmontes en áreas identificadas como servidumbre ecológicas estipuladas en el artículo 35 del Reglamento de la Ley 1700.
- ix. El desmonte podrá ser ejecutado de manera manual o mecanizada, pudiendo contratar una desmontadora inscrita ante la ABT, realizarlo con maquinaria propia u otra modalidad. Ej. Por apoyo gubernamental en cualquiera de sus tres niveles, etc.
- x. Las solicitudes que pretenden realizar quema de rastrojo o cordones producto del desmonte, deberá especificarlo en el formulario ID: 03.02.06 (Ver anexo 14), siendo autorizada en la misma resolución administrativa.

# 1.1.2.2. Requisitos para solicitudes dentro de Comunidades Campesinas, Indígenas, Sindicatos y Zonas de Colonización

Los requisitos son los siguientes:

- Carta de solicitud firmada por el titular del predio o representante legal, la cual deberá
  contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como
  domicilio especial un correo electrónico, teléfono o Fax.
- Fotocopia de documento de identidad (Cédula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar) vigente del representante de la comunidad.
- Contrato (simple o legalizado) de prestación de servicio con el Agente Auxiliar (AA) encargado de la elaboración y ejecución del Plan de Desmonte. Si lo prefiere el solicitante lo puede realizar con la Unidad Forestal del Municipio.
- Acta de Asamblea de designación del representante de la comunidad.









- Documento que acredite derecho propietario o posesorio (Ver anexo 2).
- Tres ejemplares impreso del Plan Trabajo de desmonte impreso (Ver anexo 16).
- Planillas de campo original del censo y/o muestreo (Ver anexo 4 o 5).
- Tres ejemplares del Formulario ID: 03.02.03 (Ver anexo 8).
- Tres ejemplares del mapa de ubicación del predio, incluido el área a desmontar.
- \* Toda esta información deberá ser presentada en formato físico y digital.

#### Aspectos a considerar

- Este tipo de solicitudes solo se puede autorizar a comunidad que se encuentren al interior de Áreas Protegidas o Reservas Forestales, siempre que el decreto de creación o el plan de manejo lo permita.
- ii. Las solicitudes que se encuentren sobrepuestas a Tierras de Producción Forestal Permanente al interior de áreas protegidas y reservas forestales, solo se podrá autorizar hasta 5 hectáreas históricas acumulativas por familia y no será exigible la presentación del plan de ordenamiento predial.
- iii. Las autorizaciones para comunidades colectiva o individual al interior de áreas protegidas y reservas forestales, en tierras apta para diversos usos no deberán sobre pasar de 3 hectáreas por año y por familia, y no será exigible la presentación del plan de ordenamiento predial.
- iv. Las Comunidades (con Resolución de Autorización de asentamiento, en proceso de Titulación, o Tituladas) que hubieran cambiado de directiva o representante legal, deberán presentar el Acta de Asamblea de designación del nuevo directorio o representante legal.
- v. Las solicitudes de desmontes que se sobrepongan con Áreas Protegidas Nacionales, Departamentales y Municipales, deberán presentar el Certificado de Compatibilidad emitido por la autoridad competente.
- vi. No se podrán autorizar desmontes ni aprovechamiento en áreas donde se encuentren las especies del Castaño (Bertholletia excelsa) y Siringa (Hevea brasiliensis), de Acuerdo Artículo 392 de la Constitución Política del Estado Boliviano.
- vii. Las solicitudes, pueden ser elaboradas y firmadas por el responsable de la Unidad Forestal Municipal, o en su caso por un Agente Auxiliar. Sin embargo las solicitudes que contemplen comercialización de productos forestales, deberán ser firmados por un Agente Auxiliar registrado ante la ABT.
- viii. Todos los requisitos técnicos deben ser firmado por el titular o representante legal y por un profesional registrado en la ABT y/o responsable de la Unidad Forestal Municipal.
- ix. En caso que la solicitud contemple comercialización del producto forestal, deberá contemplar un censo forestal (para comercializar producto maderable primario (troza) y/o muestreo (para aprovechamiento de producto secundario (leña, postes, puntales), que considere información sobre parámetros forestales referidos al número de individuos con diámetros mayores a 20 cm (N/ha), área basal (AB/ha) y Volumen maderables (Vol/ha).
  - No se podrá autorizar desmontes en áreas identificadas como servidumbres ecológicas estipuladas en el artículo 35 del Reglamento de la Ley 1700.

F







- xi. El desmonte podrá ser ejecutado de manera manual o mecanizada, pudiendo contratar una desmontadora inscrita ante la ABT, realizarlo con maquinaria propia u otra modalidad. Ej. Por apoyo gubernamental en cualquiera de sus tres niveles, etc.
- xii. Las solicitudes que pretendan realizar quema de rastrojo o cordones producto del desmonte, deberá especificarlo en el formulario ID: 03.02.06 (Ver anexo 14), siendo autorizada en la misma resolución administrativa.

# 1.1.3. Requisitos para solicitudes de Desmontes en superficies mayores (PDM)

Los requisitos son los siguientes:

- Carta de solicitud firmada por el titular del predio o representante legal, la cual deberá
  contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como
  domicilio especial un correo electrónico, teléfono o Fax.
- Fotocopia simple de la Resolución Administrativa de Aprobación del Plan de Ordenamiento Predial.
- Tres ejemplares de Plan de Trabajo de Desmonte (Ver anexo 16).
- Tres copias del Formulario ID: 03.02.03 (Ver anexo 8).
- Tres ejemplares del mapa de ubicación del predio incluyendo el área a desmontar.
- Planillas de campo original del censo o muestreo (Ver anexo 4 o 5).
- \* Toda esta información deberá ser presentada en formato físico y digital.

## Aspectos a considerar

- Las actividades planteadas dentro de este tipo de desmonte, deben estar de acuerdo a lo planificado en el Plan de Ordenamiento Predial aprobado.
- ii. Todos los requisitos técnicos deben ser firmado por el propietario o representante legal y firmado y sellado por el agente auxiliar que elaboro el instrumento.
- iii. Se debe presentar una copia del Plan de Trabajo (Ver anexo 16) para fines de evaluación, en caso de aprobación, deberá presentar dos copias más, de la cual, una será devuelta al usuario adjuntando la Resolución de Aprobación y los formularios correspondientes.
- iv. No se podrán autorizar desmontes ni aprovechamiento en áreas donde se encuentren las especies del Castaño (Bertholletia excelsa) y Siringa (Hevea brasiliensis), de acuerdo Artículo 392 de la Constitución Política del Estado Boliviano.
- Cuando el usuario no haya presentado el informe del PDM (IPDM), no podrá presentar un nuevo PDM. Procede la recepción y evaluación únicamente a la presentación del IPDM correspondientes.
- vi. Los Planes de Ordenamiento Predial vigentes que se encuentren dentro de Áreas Protegidas y que no cuenten con el Certificado de Compatibilidad emitido por la autoridad competente, deberán presentar dicho certificado como requisito previo a la evaluación y aprobación de su solicitud de Plan de Desmonte.
- vii. Podrán ser convalidados para la valoración forestal las muestras del Estudio de microcaracterización del Plan de Ordenamiento Predial, para los Planes de Desmontes.







- viii. En las solicitudes de desmontes que consideren dejar árboles en pie para el establecimiento de los sistemas propuestos en el plan de ordenamiento predial, no se cobrará la patente por volumen de los individuos que queden en pie.
  - ix. Se podrá autorizar la quema de rastrojo, cordones u otros restos de materia orgánica seca producto del desmonte, cuando en el plan de ordenamiento predial no hubiesen planificado realizarlo, toda vez que la quema es una actividad necesaria en la producción agrícola o ganadera.
  - x. Los propietarios podrán ejecutar los desmontes de manera manual o mecanizada, pudiendo contratar una desmontadora inscrita ante la ABT, realizarlo con maquinaria propia u otra modalidad. Ej. Por apoyo gubernamental en cualquiera de sus tres niveles, etc.
- xi. Las Pequeñas Propiedades o Comunidades que tengan POP aprobado, están exentas del pago de Patente por Superficie desmontada de hasta 20 hectáreas por unidad familiar.
- xii. Toda solicitud de desmonte deberá realizar Muestreo Forestal (Ver anexo 5) en donde se registre todo los datos de los árboles o individuos iguales o mayores al DMC, en sus calidades 1 y 2, e individuos iguales o mayores a 20 cm de DAP y menores al DMC y la calidad 3, que se encuentren en dicha área muestreada (Ver anexo 6).
- xiii. Si el usuario pretende realizar aprovechamiento de producto primario (Troza) para comercializar deberá contemplar censo forestal (Ver anexo 4) de las especies de interés comercial, en caso de realizar aprovechamiento de producto secundario podrá utilizar los datos del muestreo.
- xiv. De acuerdo al Artículo 37 parágrafo III de Ley Forestal 1700 se deberá pagar la totalidad de la patente por superficie y volumen correspondiente.
- xv. Las solicitudes que pretenden realizar quemas de rastrojos o cordones productos del desmonte, deberá especificarlo en el formulario ID: 03.02.06 (Ver anexo 14), siendo autorizada en la misma resolución administrativa.

# 1.2. Requisitos para desmontes con fines no agropecuarios (PDMna)

Los planes de desmontes con fines no agropecuarios (PDMna) pueden ser autorizados a propietarios privados, comunidades colectivas en general y empresas o instituciones para proyectos, obras, vías de transporte, entre otros.

# 1.2.1. Desmontes con fines no agropecuarios para Propietarios Privados y Comunidades en General

Los requisitos a presentar son los siguientes:

- Carta de solicitud firmada por el titular del predio o representante legal, la cual deberá
  contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como
  domicilio especial un correo electrónico, teléfono o Fax.
- Fotocopia de documento de identidad (Cédula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar) vigente.
- Contrato (Simple o legalizado) de prestación de servicio con el agente auxiliar encargado de la elaboración y ejecución del Plan de Desmonte.
- En caso de representación legal, poder original o fotocopia simple en vista del original.







- Documento que acredite derecho propietario o posesorio (Ver anexo 2).
- Fotocopia simple de la personería jurídica vigente en vista del original. (Según corresponda)
- Tres copias del Plan de Trabajo de Desmonte (Ver Anexo 16).
- Tres copias del Formulario ID: 03.02.04 (Ver Anexo N° 9).
- Tres copias del mapa de ubicación del predio, incluido el área a desmontar.
- Planilla de campo original del censo y/o muestreo (Ver anexo 4 o 5)
- \* Toda esta información deberá ser presentada en formato físico y digital.

#### Aspectos a considerar

- i. Las solicitudes de desmonte para deslinde y caminos internos en propiedades y comunidades, deberán ser planificados con un máximo de 10 metros de ancho, las solicitudes que sobrepasen el límite establecido deberán presentar justificación técnica, no pudiendo en ningún caso exceder los 15 metros, salvo que se encuentren planificados en el POP.
- ii. Cuando el desmonte solicitado afecte servidumbres ecológicas, el usuario deberá contemplar las medidas de mitigación de bajo impacto.
- iii. Todos los requisitos debe ser firmados por el propietario o representante legal y firmado y sellado por el Agente Auxiliar responsable de la elaboración y ejecución del desmonte.
- iv. El usuario presentará una copia del Plan de Trabajo de Desmonte (Ver anexo 16) para fines de evaluación, en caso de aprobación, deberá presentar dos copia adicionales, de la cual, una será devuelta al usuario adjuntando la resolución de aprobación más sus formularios.
- v. Toda solicitud de desmonte deberá realizar Muestreo Forestal (Ver anexo 5), donde se registrará los datos de los árboles o individuos iguales o mayores al DMC, en sus calidades 1, 2 y 3, e individuos iguales o mayores a 20 cm de DAP y menores al DMC, que se encuentren en dicha área muestreada (Ver anexo 3).
- vi. Si el usuario pretende realizar aprovechamiento de producto primario (Troza) para comercializar deberá contemplar censo forestal (Ver anexo 4) de las especies de interés comercial, en caso de realizar aprovechamiento de producto secundario podrá utilizar los datos del muestreo.
- vii. De acuerdo al Artículo 37 parágrafo III de Ley Forestal 1700 se deberá pagar la totalidad de la patente por superficie y volumen correspondiente.
- viii. Las solicitudes que pretenden realizar quema de rastrojo o cordones productos del desmonte, deberá especificarlo en el formulario ID: 03.02.06 (Ver anexo 14), siendo autorizada en la misma resolución administrativa de desmonte.
- 1.2.2. Desmontes con fines no agropecuarios para actividades, obras y proyectos públicos y privados

Los requisitos a presentar son los siguientes:

 Carta de solicitud firmada por el titular del predio o representante legal, la cual deberá contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso







domicilio especial un correo electrónico, teléfono o Fax.

- Fotocopia de documento de identidad (Cédula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar) vigente.
- En caso de representación, fotocopia legalizada del poder original o fotocopia simple en vista del original, firmada y sellada por el servidor público.
- Contrato (Simple o legalizado) de prestación de servicio con el agente auxiliar encargado de la elaboración y ejecución del Plan de Desmonte.
- Fotocopia simple de la personería jurídica y/o registro en FUNDEMPRESA vigente en vista del original (para personas jurídicas).
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) o la Ficha Ambiental emitido por la autoridad competente.
- Documento que acredite derecho propietario o posesorio (Ver anexo 2), cuando corresponda.
- Documento de consentimiento del propietario donde establezca expresamente la autorización del desmonte.
- Tres copias del Plan de Trabajo de Desmonte (Ver anexo 16).
- Tres copias del Formulario ID: 03.02.04 (Ver Anexo N° 9).
- Tres ejemplares de los mapas de ubicación del área a desmontar.
- Planilla de campo original del Censo Forestal y/o Muestreo (Ver anexo 4 o 5)
- \* Toda esta información deberá ser presentada en formato físico y digital.

#### Aspectos a considerar

- Todos los requisitos deben ser firmados por el titular o representante legal, firmada y sellada por un Agente Auxiliar registrado ante la ABT.
- ii. En caso de interés público regulado por ley (en cualquiera de sus tres niveles de Estado), se podrá autorizar desmonte en áreas donde se encuentren las especies del Castaño (Bertholletia excelsa) y Siringa (Hevea brasiliensis), de acuerdo al parágrafo II del Artículo 392 de la Constitución Política del Estado Boliviano.
- iii. Los propietarios o titulares de empresas podrán ejecutar los desmontes de manera manual o mecanizada, pudiendo contratar una desmontadora inscrita ante la ABT, realizarlo con maquinaria propia u otra modalidad. Ej. Por apoyo gubernamental en cualquiera de sus tres niveles, etc.
- iv. En caso de que la solicitud de desmonte por actividad, obra o proyecto que se sobreponga a derechos otorgados (ATE vigentes, POP, PDM, PGMF, POAF, PGIBT u otros), se podrá autorizar sin necesidad de que los derechos sean recortados, siempre y cuando la solicitud tenga su respectiva autorización ambiental emitida por la autoridad correspondiente.
- v. El usuario presentará una copia del Plan de Trabajo de Desmonte (Ver anexo 16) para fines de evaluación, en caso de aprobación, deberá presentar dos copia adicionales, de la cual, una será devuelta al usuario adjuntando la resolución de aprobación y sus formularios.

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso







- vi. Toda solicitud de desmonte deberá realizar Muestreo Forestal (Ver anexo 5), donde se registre los datos de los árboles o individuos iguales o mayores al DMC, en sus calidades 1, 2 y 3, e individuos iguales o mayores a 20 cm de DAP y menores al DMC, que se encuentren en dicha área muestreada (Ver anexo 3).
- vii. Si el usuario pretende efectuar aprovechamiento de producto primario (Troza) para comercializar, deberá realizar censo forestal (Ver anexo 4) de las especies de interés comercial, en caso de comercializar el producto secundario podrá utilizar los datos del muestreo.
- viii. De acuerdo al Artículo 37 parágrafo III de Ley Forestal 1700 se deberá pagar la totalidad de la patente por superficie y volumen correspondiente.

# 1.3. Desmontes para Refugio y Alimentación de Ganado en zonas declaradas en emergencias para el Departamento del Beni

Los requisitos son los siguientes:

Cuadro 1. Requisitos para Refugio y Alimentación de Ganado en zonas declaradas en emergencias

Vo.	REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES	Persona Naturales	Personas Juridicas	Comunidades Colectivas	Personas individuales dentro de comundidad
1	Carta de solicitud, firmada por el titular del predio o representante legal, la cual deberá contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como domicilio especial un correo electrónico, telefono o Fax	x	X	x	<b>x</b>
2	Fotocopia de la Cédula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar vigente, del titular del predio o representante legal.	x	X	x	<b>x</b>
•	Contrato (simple o legalizado) de prestación de servicio con el agente auxiliar encargado de la elaboración y ejecución del desmonte. Tambien las comunidades pueden realizarlo con la Unidad Forestal de su Municipio.	x	x	x	x
4	En caso de representación legal, poder original o fotocopia simple en vista del original.	x	X		
5	Documento que acredite derecho propietario o posesorio según comresponda (Ver anexo Nº 2).	x	x	<b>x</b>	<b>x</b>
6	Fotocopia de la Personería Jurídica en vista del original.		X	X	X
7	Acta de Asamble de designación del representante de la comunidad.			<b>x</b>	X
8	Fotocopia de cédula de identidad vigente del titular de la parcela dentro de la comunidad.				x
9	Tres copias del Formulario de Planificación ID: 03.02.03 (Ver anexo 8).	x	, x ·	+ <b>x</b>	<b>x</b>
10	Tres copias del mapa de ubicación del predio, incluido el área a desmontar.	x	x	x	<b>X</b>
11	Planillas de campo original del censo o Muestreo (Ver anexo 4 o 5).	x	x	x	<b>X</b>

#### Aspectos a considerar

 Las solicitudes para Refugio y Alimentación del Ganado, serán aplicados en el Departamento del Beni, en áreas que fueron afectadas por eventos climáticos. Se podrá solicitar y autorizar un desmonte hasta el 10% de la cobertura boscosa existente en el predio privado o

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso







Comunidades Comunitarias o Colectivas.

- ii. Para el caso de los desmontes antes de 1996, se deberé incluir documento que acredite derecho propietario o posesorio en los requisitos.
- iii. Este tipo de solicitud es en base a la Declaratoria de Emergencia, mediante el D.S. Nº 1954 del 2 de abril de 2014.
- iv. Las solicitudes que pretendan realizar quema de rastrojo o cordones, producto del desmonte, deberán especificarlo en el formulario ID: 03.02.06 (Ver anexo 14).
- v. Estas solicitudes no deberán sobreponerse a otro Derecho Otorgado (POP, PGMF, POAF y otros).
- vi. Las solicitudes de desmonte que contemplan el aprovechamiento de productos para comercialización, deberán ser firmadas por un Agente Auxiliar registrado ante la ABT.
- vii. Las solicitudes de desmonte deben estar ubicadas en áreas centrales, topográficamente altas para concentrar los animales.
- viii. El áreas a desmontar puede ser de manera continua o discontinua, tomando en cuenta lo siguiente:
  - Las pasturas, especies forrajeras y los sistemas silvopastoriles serán implementados para alimentación suplementaria del ganado.
  - Las obras civiles serán establecidas para refugio del ganado mediante potreros con cercos permanentes o portátiles. Los refugios limpios, secos, y bien ventilados ayudan a que los animales se mantengan sanos.
  - Si en el área a desmontar se identifica una servidumbre ecológica, se debe respetar conforme al Artículo 35 del Reglamento a la Ley Forestal.
  - El tiempo de permanencia se ajustará de acuerdo al grado de inundación, recurso forrajero disponible y número de animales, teniendo como indicador que la superficie sea utilizada en forma pareja y sin producir un pisoteo excesivo.
  - ix. Toda solicitud de desmonte deberá realizar Muestreo Forestal (Ver anexo 5) en donde se registre todo los datos de los árboles o individuos iguales o mayores al DMC, en sus calidades 1, 2 y 3, e individuos iguales o mayores a 20 cm de DAP y menores al DMC, que se encuentren en dicha área muestreada (Ver anexo 3).
  - x. Si el usuario pretende efectuar aprovechamiento de producto primario (Troza) para comercializar deberá realizar censo forestal (Ver anexo 4) de las especies de interés comercial, en caso de comercializar el producto secundario podrá utilizar los datos del muestreo.

1.4. Requisitos para Relimpia de Barbechos

Los requisitos para solicitar autorizaciones de relimpia de barbecho en superficies menores y mayores, son los siguientes según corresponda:







Cuadro 2. Requisitos para relimpia de barbecho

Ν°	REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES	Áreas con des montes autorizados	Áreas con des montes ilegales sancionado bajo la Ley Nº 1700	Áreas registradas al Programa de la Ley 337	Desmontes antes de 1996
i	Dos copias de carta de solicitud de aprobación de la relimpia de barbecho, firmada por el titular o representante legal	x	. x	<b>x</b>	X
2	Una fotocopia de Resolución Administrativa más ficha técnica de aprobación del desmonte	x			
3	Una fotocopia de la Providencia de Ejecutoria del Proceso o la Resolución Administrativa PAS más recibo de ingreso de pago de multas y sanciones		x		
4	Una fotocopia de Formulario y del mapa de inscripción al Programa	No.		x	
5	Mapa de ubicación del predio incluyendo el área de relimpia				x
6	Formulario ID: 03.02.05 (Ver anexo 10)	X	X	X	X
7	Planillas de campo original del censo o Muestreo (Ver anexo 4 o 5).	X	x	x	x



# Aspectos a considerar

- Las solicitudes de relimpia en superficies iguales o menores a 5 hectáreas no será exigible la firma del agente auxiliar, pudiendo solo firmar el titular. Además, si hubiera producto secundario para comercializar producto de la relimpia, el titular podrá solicitar el respectivo Certificado Forestal de Origen.
- Las áreas con desmontes sin autorización, deberán regularizar su situación legal según correspondan: Ley N° 1700 o Ley N° 337.
- En caso de compra y venta del predio, deberán presentar la transferencia registrada en el INRA o Derechos Reales.
- Las Comunidades (con Resolución de Autorización de asentamiento, en proceso de Titulación, o Tituladas) que hubieran cambiado de directiva o representante legal, deberán presentar el Acta de Asamblea de designación del nuevo directorio o representante legal.
- Las solicitudes de áreas con fines de relimpia, deberán ser barbechos menores o igual a 15 años.
- Las solicitudes de desmonte en bosque secundario mayor a 15 años deberán presentar los vi. requisitos técnicos y legales como nuevos planes de desmonte y serán autorizadas según correspondan: PDM menores o iguales a 5 ha, PDM mayores, PDM de hasta 20 hectáreas, PDM no agropecuarios.
- Todas las solicitudes de relimpia que considere la quema de rastrojo, cordones u otros vii. productos resultantes de la relimpia, deberán planificarlo en el Formulario ID: 03.02.06 (Ver anexo 14).
- En caso que la solicitud contemple comercialización del producto forestal, deberá contemplar viii. Muestreo para aprovechamiento de producto secundario (leña, postes, puntales, otros.), que considere información sobre parámetros forestales referidos al número de individuos con

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso







diámetros mayores a 20 cm (N/ha), área basal (AB/ha) y Volumen maderables (Vol/ha).

ix. El usuario presentará una copia del Plan de Trabajo de Relimpia (Informe Técnico para mayores a 5 ha.) para fines de evaluación, en caso de aprobación, deberá presentar dos copia adicionales, de la cual, una será devuelta al usuario adjuntando la resolución de aprobación y sus formularios.

#### 1.5. Requisitos para Mantenimiento y/o Limpieza de Pastizales Naturales y/o Implantados

Los requisitos para esta autorización, son los siguientes:

- Tres ejemplares del Formulario ID: 03.02.24 (Ver anexo 11) de solicitud de limpieza de pastizales naturales e implantados.
- Tres ejemplares impresos del mapa de ubicación del predio, incluyendo las áreas sujeta a limpieza.
- Formularios y/o planillas de campo original del Censo y/o Muestreo (Ver anexo 4 o 5), si corresponde.
- Tres ejemplares del Plan de Limpieza.
- Informe técnico elaborado por el Agente Auxiliar registrado en la ABT.
- Documento que acredite derecho propietario o posesorio (Ver anexo 2), según corresponda.
  - \* Toda esta información deberá ser presentada en formato físico y digital.

# Aspectos a considerar

- Se podrá autorizar el mantenimiento y/o limpieza en Propiedad Privada y Propiedad Comunitaria o Colectiva que cuenten con pastizales naturales y/o implantados.
- ii. Este tipo de autorización aplica sólo para áreas de pastizales naturales y/o implantados, que no tenga autorización de desmonte.
- iii. Las solicitudes de mantenimiento y/o limpieza de pastizales naturales y/o implantados pueden o no estar en la cobertura del Mapa de Quema de Pastizales.
- iv. Para el Departamento del Beni, las solicitudes de mantenimiento y/o limpieza de pastizales naturales, deberán estar de acuerdo al Mapa de Quema de Pastizales. Los implantados pueden estar fuera de la cobertura de Quema.
- v. El usuario presentará una copia de la solicitud para fines de evaluación, en caso de aprobación, deberá presentar dos copia adicionales, de la cual, una será devuelta al usuario adjuntando la resolución de aprobación y sus formularios.
- vi. Las solicitudes de mantenimiento y/o limpieza no será necesario que cuenten con un Plan de Ordenamiento Predial vigente.
- vii. Los predios que cuenten con un Plan de Ordenamiento Predial vigente y soliciten mantenimiento y/o limpieza de pastizales naturales y/o implantados, deberá estar de acuerdo con su propuesta de POP.
- viii. El mantenimiento y/o limpieza de pastizales naturales y/o implantados se podrá realizar de manera manual o mecanizada.







- ix. En caso que desee quemar los productos vegetales y/o rastrojo producto del mantenimiento y/o limpieza, se lo deberá especificar en el Formulario ID: 03.02.06 (Ver anexo 14).
- x. Las solicitudes de mantenimiento y/o limpieza de pastizales naturales y/o implantados que se encuentren sobrepuesta a un Área Protegida, sea esta Nacional, Departamental o Municipal, deberá adjuntar el Certificado de compatibilidad del Área Protegida.
- xi. Los campos de pastoreo y producción que hubiesen sido establecidos producto del desmonte después de la vigencia de la Ley Forestal, se podrá autorizar el mantenimiento y/o limpiezas de pastizales implantados en Predios inscritos al Programa de Producción de Alimento y Restitución de Bosques; así como Predios que pueden acogerse a la misma.
- xii. Las solicitudes de mantenimiento y/o limpieza de pastizales naturales y/o implantados pueden ser áreas continuas o discontinuas.

# CAPÍTULO III PATENTE Y TARIFA DE REGULACIÓN FORESTAL

#### 1. PATENTE

De acuerdo al Art. 36 (parágrafo II); Art. 37 (parágrafo III) de la Ley N° 1700; Art. 94 del Reglamento de la Ley N° 1700; y al puntos 4 de la Norma Técnica 131/97; se establece la Patente por Superficie y la Patente por Volumen, que es el derecho que se paga por los permisos de desmonte. Por otro lado, el Art. 4 de la Ley 741 establece una excepcionalidad en el pago de la Patente por superficie a desmontes de hasta 20 hectáreas. El pago de la Patente por Superficie y volumen, será de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 3. Patente de Desmontes y Tarifa de Regulación Forestal

		Free Company Transference				PATENTE			Tarifa de	
			PRODUCTO	SUPERFICIE VOLUMEN (\$us/m³r)		VOLUMEN (\$us/m³r)			Reulación	
8	TIPOS DE	TIPO DE PROPIEDAD	PORESTAL DEL		TIT	ULAR		ALIZACIÓN	Forestal	
	AUTORIZACIÓN		(SI) o (NO)	15 Sus/he	Producto primario	Producto secundario	Producto primario	Producto secundario	(TRF) UFV/HA	
		Propiedad Privada	NO	15 \$us/ha	15% del valor	15% del valor	No se paga	No se paga	No Aplica	
400	Desmonte	Comunidades	NO	To Sustina	15% del valor	7.5 % del valor			West Williams	
1	menores o	Propiedad Privada	SI	15 Sus/ha	15% del valor	15% del valor 7.5 % del valor 1	15% del valor	15% del valor	No Aplica	
	iguales a 5 ha.	Comunidades	Line St.	15 \$05/Ha	15% der varor			7.5 % del valor	The Say work	
74		Propiedad Privada	NO	15 Şus/ha	15% del valor	15% del valor	No se paga	No se paga	No Aplica	
96	Desmontes	Comunidades		13,303,710		7.5 % del valor		7000 30100100		
2	Mayores.	Propledad Privada	SI	15 Şus/ha	15% del valor	15% del valor	15% del valor	7.5 % del valor	No Aplica	
Hi		Comunidades				7.5 % del valor		7.5 % det valor	77.00000000	
3		Propiedad Privada	NO	The second	SQ STANDARD		No se paga	No se paga	No Aplica	
	hasta 20	Comunidades	OS TON BUILDING	No se paga	No se paga	No se paga				
	hectáreas	Propiedad Privada	SI				15% del vator	15% del vator	15% del vator	7.5 % del valor
11.0		Comunidades	NO	101	7.5.6	15% del valor	CONTRACTOR OF STREET		(A) W. 2015 三州(A)	
		Propiedad Privada					No se paga No se pag	No se paga	No se paga	No Aplica
		Obras, proyecto, otros		15 \$us/ha	15% del valor	7.5 % del valor				
	Desmontes No	Comunidades	of the Control of the	and the second		7.5 % del valoi				
	agropecuarios	Propiedad Privada		1007	100	15% del valor	15% del valor	15% del valor	No Aplica	
		Obras, proyecto, otros	SI	15 \$us/ha	15% del valor		15% del valor	7.5 % del valor	No Aplica	
	Shipter and Price	Comunidades		The Street of the	and the same	7.5 % del valor		7.5 % der varor	NO APITE	
N.	Desmonte en	Propiedad privada	NO	15 Sus/ha	15% del valor	15% del valor	No se paga	No se paga	No Aplica	
	zonas	Comunidades en general	SHELL STALL	100		7.5 % del valor	STATE OF STREET		(2000年) 第2世 (2000年) 第2世	
5	declaradas de	Propiedades privadas	SI	15 Sus/ha	15% del valor	15% del valor	15% del valor	15% del valor	No Aplica	
	emergencia	Comunidades en general	Si vine	15 303/118		7.5 % del valor		7.5 % del valor	La Cara	
	The same of the sa	Propiedad Privada	plying a light to the			15% del valor	15% del valor	15% del valor	No Aplica	
100	Relimpia de barbecho	Comunidades	SI	No se paga	15% del valor	7.5 % del valor	ISA do rato.	7.5 % del valor	6 5 Marie 5 Marie	
6	menores a 15	Propiedad Privadad	Part of the last	- Chicagonal New		15% del valor		No se paga	No Aplica	
9	años	Comunidades	NO	No se paga	15% del valor	7.5 % del valor	No se paga	NO SE PAGA		
Part of the	Mantenimient o y/o Limpieza de Camps de	Propledad Privadad	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	5	
7	Pastoreo Naturales y/o Implantados	Comunidades	cto primario= Sor		No Aplica	No Aprica				

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

15

4to anillo / Av. 2 de agosto

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391 E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016







#### Aspectos a considerar

- Los desmontes hasta un total de cinco hectáreas por única vez o en forma acumulativa con fines agropecuarios en tierras aptas para diversos usos, están exentos del pago de la patente forestal (patente por superficie y volumen del titular). Sin embargo, para la comercialización de los productos provenientes del desmonte, se deberá cancelar la patente por volumen según corresponda (Ver cuadro N° 3).
- ii. Las solicitudes de desmontes en Tierras de Producción Forestal Permanente o en tierras de otros usos (excepto el agropecuario) de acuerdo al PLUS, se deberá cancelar la patente por superficie y volumen.

#### CAPÍTULO IV

#### REOUISITOS PARA PRESENTAR INFORMES DEL PLAN DE DESMONTE

## 1. REQUISITOS PARA PRESENTAR INFORMES DEL PLAN DE DESMONTE (IPDM)

Los requisitos a presentar son los siguientes:

- Carta de solicitud firmada por el titular o representante legal, la misma deberá contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como domicilio especial un correo electrónico, teléfono o fax.
- Tres ejemplares del Formulario ID: 03.02.23 (Ver anexo 12)
- Tres copias del mapa de ejecución del desmonte.
- Una copia de la Resolución Administrativa de aprobación del Plan de Desmonte

#### Aspectos a considerar

- Los usuarios que tengan Plan de Desmonte autorizado, deberá presentar el Informe del Plan de Desmonte (IPDM).
- Los Desmontes con fines agropecuarios menores o iguales a 5 hectáreas y hasta 20 hectáreas ii. que no hubieran comercializado producto forestal, están exentos de presentar el IPDM.
- Los desmontes mayores con superficie ejecutada fuera del área autorizada, podrán ser iii. considerados como error permisible de ejecución si está dentro del siguiente rango:

Derecho Otorgado	Superficie Autorizada en Hectárea	Porcentajes de la Superficie en Hectárea
	hasta 100	5%
	101 a 200	4%
PDM	201 a 500	2,5%
	501 a 1000	1,5%
	1001 a 2000	1,2%
distribution of	> 2000	0,5%

Esta consideración se dará, siempre y cuando se haya desmontado de acuerdo a lo planificado en el POP, debiendo informarse en el IPDM y pagar la patente correspondiente.

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

<sup>\*</sup>Toda esta información deberá ser presentada en formato físico y digital.







- iv. En caso de identificarse diferencias y/o desplazamiento en la ejecución del desmonte dentro del área autorizada, serán considerados como error permisible de ejecución, exentas de sanciones. Las mismas deberán estar dentro de los siguientes parámetros:
  - Que el desmonte se haya realizado conforme al uso propuesto en el POP.
  - Que producto del desmonte no hubiera afectado a servidumbres ecológicas.
  - Que tanto la superficie desmontada como la superficie de cortinas, protección de humedales, ríos, curiches, u otras áreas, sea la autorizada en el desmonte.
- v. Los desmontes no agropecuarios (PDMna) en los cuales se identifique diferencias y/o desplazamiento en la ejecución de 10%, serán considerados como error permisible de ejecución, quedan exentas de sanciones.
- vi. Los planes de desmontes no ejecutados o ejecutados parcialmente en el plazo establecido, deberá presentar su IPDM para acceder a un nuevo plazo para la conclusión de su ejecución, el mismo que será dos (2) años.
- vii. Los desmontes mayores (PDM) que cumplieron con el plazo ampliado por dos (2) años más, deberán presentar su IPDM de cierre.
- viii. Todos los requisitos, deberán ser firmado por el propietario o representante legal y firmada y sellada por el Agente Auxiliar responsable de la ejecución del desmonte.

#### CAPÍTULO V

#### REQUISITOS PARA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN

# 1. Requisitos para Transporte y Comercialización de Productos Forestales resultantes de un desmonte.

Cuadro 4. Requisitos técnicos y legales para solicitar el transporte y comercialización de productos forestales

Ν°	REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES	Desmonte autorizado con Producto forestal no declarado para comercializar	Sancionado bajo Ley Nº 1700	Registrado al Programa de la Ley Nº 337
1	Carta de solicitud de transporte, firmada por el titular del predio o representante legal, la cual deberá contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como domicilio especial un correo electrónico, telefono o Fax.	X	X	x
2	Fotocopia de la Cédula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar vigente, del titular del predio o representante legal.	x	x	$\mathbf{x}_{\mathrm{loc}}$
33000	Fotocopia de Resolución Administrativa de aprobación del desmonte (PDM, PDMp, PDMna, PDM20 y PDM para refugio y alimentacion de ganado	X		
4	Una fotocopia de Resolución Administrativa PAS más recibo de ingreso de pago de multa y sanciones		X	
5	Informe Técnico	X -	X -/	Χ -
6	Una fotocopia de Formulario y Mapa de inscripción al programa			X

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso







#### Aspectos a considerar

- Para transportar y comercializar los productos forestales, se debe cancelar la patente por volumen según corresponda (Ver cuadro N° 3).
- ii. En caso de existir volumen aprovechable no reportado en la solicitud del desmonte, el usuario deberá realizar un informe técnico, especificando el producto forestal a comercializar (especies, volumen y cantidad de trozas), adjuntado el formulario actualizado de desmonte correspondiente a su autorización. Debiendo cancelar el pago de la patente correspondiente (Ver cuadro N° 3) previo a la emisión del Certificado Forestal de Origen con cargo a su resolución de aprobación de desmonte.

# CAPÍTULO VI REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA AUTORIZACIONES DE QUEMA CONTROLADA DE PASTIZALES

# 1. Requisitos Técnicos y Legales para Autorizaciones de Quemas Controladas de Pastizales

Las personas naturales o jurídicas que requieran realizar quemas controladas, deberán presentar los siguientes requisitos:

Cuadro 5. Requisitos técnicos y legales para solicitar quema controlada de pastizales

N°	REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES	Persona Naturales	Personas Jurídicas	Comunidades Colectivas	Personas individuales dentro de comundidad
1	Carta de solicitud de quema controlada de pastizales, firmada por el titular del predio o representante legal, la cual deberá contener el domicilio legal para fines de notificación. Podrá también consignarse como domicilio especial un correo electrónico o Fax.	X	X	X	<b>X</b>
2	Fotocopia de Resolución Administrativa de aprobacion del Plan de Ordenamiento Predial (para solicitudes mayores a 1000 ha.)	x	X	<b>X</b>	
3	Fotocopia de la Cédula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar vigente, del titular o representante legal.	X	X	X	<b>x</b> ,
4	Fotocopia de contrato (simple o legalizado) de prestación de servicio con el agente auxiliar encargado de la elaboración y ejecución del instrumento (para solicitudes mayores a 1000 ha.) Tambien las comunidades pueden realizarlo con la Unidad Forestal de su Municipio	X	<b>X</b>	<b>X</b>	X
5	Documento que acredite derecho propietario o posesorio (ver anexo Nº2).	X	/ <b>X</b>	<b>x</b>	X
6	Fotocopia de la personeria juridica en vista del original		X	* X	
7	Acta de asamblea en caso de designacion de representante legal de la comunidad			X	
8	Tres copías del mapa de ubicación del predio, incluído el área a quemar.	X	X	X	X

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

18

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6 Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391 E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016







## Aspectos a considerar

- Para promover el uso del fuego de forma segura a través del método de quema controlada, las autorizaciones serán gratuitas en todo el territorio Boliviano.
- Las solicitudes de quema controlada de pastizales con áreas menores o iguales a 1000 hectáreas, no será exigible que tengan plan de ordenamiento predial aprobado.
- Las solicitudes de quema controlada de pastizales en predio con áreas mayores a 1000 hectáreas, deben estar de acuerdo a lo propuesto y aprobado en su plan de ordenamiento predial.
- La documentación presentada deberá ser firmada por el titular o representante legal, firmada IV. y sellada por el Agente Auxiliar responsable de la elaboración de la solicitud de quema.
- El área solicitada para quema de pastizales, debe estar sobrepuesta 100 % al interior del mapa (cobertura) de quema controlada de pastizales (ver Anexo Nº 16). Sin embargo, si el área solicitada se encuentren parcialmente sobrepuestas al mapa de quema de pastizales, la misma será autorizada previa inspección de campo.
- Las solicitudes de quema controlada de pastizales que se sobreponen con Áreas Protegidas Nacionales, Departamentales y Municipales, además de los requisitos establecidos, deberán presentar el Certificado de Compatibilidad emitido por la respectiva autoridad competente.
- Los predios que cuenten con autorización de quema controlada de pastizales aprobada, que vii. por efecto de venta o sucesiones hereditarias cambien de titular, podrán ser convalidadas para los nuevos titulares, en cuanto estos se comprometan al cumplimiento estricto y a las responsabilidades que de él emana; debiendo adjuntar: Declaración jurada, Copia de cédula de Identidad vigente y Documento que acredite derecho propietario (transferencia).

#### CAPÍTULO VII

# VIGENCIA Y PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESMONTE, MANTENIMIENTO DE CAMPO DE PASTOREO Y QUEMA CONTROLADA DE PASTIZALES

#### 1. VIGENCIA

# 1.1. Plan de Desmonte y Relimpia

Las autorizaciones de desmontes y relimpias, tendrán una vigencia para su ejecución de tres (3) gestiones (gestión=enero a diciembre), contabilizándose la primera gestión el año de su aprobación, independientemente de la fecha.

Los desmontes ejecutados parcialmente en el plazo establecido anteriormente, deberán presentar su informe de IPDM para acceder a un nuevo plazo para conclusión de su ejecución, el mismo que será por dos (2) gestión más.

Las autorizaciones de desmonte de hasta 20 hectáreas (PDM20) tendrán una vigencia indefinida.

#### 1.2. Quema controlada de pastizales

La autorización de Quema Controlada de Pastizales tendrá una vigencia de un (1) a cinco (5) años, conforme a la solicitud presentada, y dicha autorización será realizada cuando las condiciones climáticas así lo permitan, la cual deberá ser planificada en el formulario ID: 03.02.02 (Ver anexo 13).







## 1.3. Mantenimiento de Campo de Pastoreo de Pastizales Naturales y/o Implantados

Las autorizaciones de mantenimiento y/o limpieza tendrá una vigencia de tres (3) gestiones (gestión= enero a diciembre), contabilizándose la primera gestión el año de su aprobación, independientemente de la fecha.

## 2. PERIODO DE PRESENTACIÓN

# 2.1. Planes de Desmontes, Relimpia, Quema controlada de pastizales y Mantenimiento de Campo de Pastoreo de Pastizales Naturales y/o Implantados

Los usuarios podrán presentar las solicitudes de Enero a Diciembre de cada gestión

#### 2.2. Informes de Planes de Desmontes

Los usuarios deberán presentar su informe de ejecución de desmonte en 30 días calendario cumplida la vigencia de la Resolución Administrativa de aprobación de desmonte. Sin embargo esto no es un impedimento para presentar el informe a la conclusión de la ejecución del desmonte y antes de la caducidad de la autorización del desmonte.

#### CAPÍTULO VIII

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### PRIMERA (AMPLIACIÓN DE PLAZO)

Los desmontes ejecutados parcialmente o no ejecutados durante el tiempo de vigencia de la autorización, podrá completar su ejecución de su plan de desmonte en las próximas dos gestiones a partir de la vigencia del presente manual.

#### CAPÍTULO IX

#### DISPOSICIONES FINALES

#### PRIMERA (MODIFICACIONES)

El presente manual podrá modificarse y/o actualizarse cuando las circunstancias y necesidades lo ameriten, a través de la correspondiente resolución administrativa.

#### SEGUNDA (ABROGATORIAS)

Quedan abrogadas las disposiciones contrarias al presente manual.

#### TERCERA (VIGENCIA)

El presente manual entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de prensa escrito o digital.

#### CUARTA (REVOCATORIA)

Los desmonte no ejecutados en el plazo establecido según resolución de autorización, a solicitud del usuario se podrá declarar la caducidad y la revocatoria del derecho.

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

20

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº, 6 Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391







# ANEXOS











#### ANEXO 1. Definiciones Relacionadas a Desmonte y Quema

ABUNDANCIA ACTUAL: Número de árboles de la canasta de especies con DAP mayor o igual al DMC.

ALTURA DE FUSTE: Se denomina altura del fuste del árbol, el cual se mide desde la base del suelo hasta la bifurcación principal que marque el inicio de la copa. Normalmente se considera el fuste como la longitud comercial.

ÁREAS PROTEGIDAS: Las áreas protegidas son áreas determinadas por el Estado sujeto a un marco legal e institucional definido para garantizar la conservación de sus particularidades y riquezas medioambientales y culturales en una superficie determinada.

BARBECHO: Tierra de cultivo bajo sistemas tradicionales, que se dejan en descanso por varios años, a fin de restaurar su productividad, principalmente para el control de malezas.

Se denomina barbecho a la tierra que no se siembra durante uno o varios ciclos vegetativos, con el propósito de recuperar y almacenar materia orgánica y humedad.

Con relación a barbechos (o bosque secundario), se considera "bosque" al barbecho de más de 15 años. Para barbechos de 15 o menos años no se necesita pagar patente por superficie en ningún caso, pero se requiere de autorización expresa para la relimpia y quema.

BOSQUE SECUNDARIO: Bosque que se ha regenerado principalmente de manera natural después de una importante perturbación de origen natural o antrópico de la vegetación forestal originaria. La perturbación podría haber ocurrido en un momento temporal preciso o durante un periodo prolongado.

El bosque podría presentar importantes diferencias en la estructura y/o en la composición de las especies de la cubierta en relación con el contiguo bosque primario o sitios análogos.

B-G: CATEGORÍA DEL PLUS - SANTA CRUZ: Uso Forestal y Ganadero Reglamentado; Bosque de manejo sostenible y ganadería regulada, de acuerdo a reglas de manejo.

CAP: Circunferencia a la altura del pecho, tomada a 1.30 mt. del suelo o del lado más alto en caso de terrenos pendientes. En caso de aletones o deformaciones, se mide a 30 cm. por encima de éstos.

CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LA TIERRA: Aptitud natural de la tierra que no admite un uso por encima de la misma, sin poner en riesgo la sostenibilidad del recurso.

CHAQUEO: Es una práctica tradicional que consiste en rozar los arbustos, tumbar los arboles grandes y quemarlos, para preparar la tierra para la agricultura.

DAP: Diámetro a la altura del pecho, tomado a 1.30 m. del suelo o del lado más alto en caso de terrenos pendientes. En caso de aletones o deformaciones, se mide a 30 cm. por encima de éstos.

DESLINDE: Se entiende por deslinde, al acto formal mediante el cual se puede distinguir los límites de una propiedad, sirve para plasmar fisicamente los límites de esta.

DMC: Diámetro mínimo de corta, es el tamaño mínimo (expresado en diámetro) que debe tener un árbol para que pueda ser aprovechado.

DESMONTE: Se define como el corte y desalojo de la vegetación arbustiva y arbórea, realizado en forma mecanizada o manual. Esta actividad se la realiza con el propósito de limpiar una superficie de tierra para dedicarla a usos agropecuarios, producción de carbón, infraestructura caminera, petrolera y tros usos diversos, actividad que debe ser autorizada por la entidad competente.







DESMONTE CON FINES NO AGROPECUARIOS: Se define como el corte y desalojo de la vegetación arbustiva y arbórea, con fines que no sea para actividades agropecuarias, tales como: Exploración, explotación e instalación de infraestructura minera, instalación de campamentos y equipamiento minero, explotación de minerales, entierros sanitarios de residuos sólidos o líquidos, Infraestructura caminera, Urbanización, Tendidos eléctricos y de comunicación, obras de ampliación o instalación de la red de comunicación o de energía, etc.

DESMONTE MECANIZADO: Actividad de derribar parcial o totalmente los árboles de un bosque, con maquinaria pesada.

INSPECCIONES: Actuaciones de verificación in situ para fiscalizar el uso adecuado y sostenible de la tierra.

LEÑA: Madera en rollo (procedente de los troncos y ramas de los arboles) y residuos de aserraderos que generalmente se utilizan como combustible (Fuente: Principales Productos Forestales en Bolivia) y que comprende individuos mayores o iguales a 20 cm de DAP, tanto de especies comerciales con calidad 3 de especies no comerciales. (IT-009-2011).

RELIMPIA: Desalojo de la vegetación de barbechos iguales o menores a 15 años, en un área que tuvo autorización de desmonte, áreas desmontadas antes de la Ley 1700, o desmontes regularizados por la Lev 1700 o la Ley 337.

MADERA EN TROZA: Según la ITTO (Organización Internacional de Maderas Tropicales) es la madera en su estado natural, tal como se corta o extrae, con o sin corteza, rolliza o partido, escuadrada en bruto en otras formas (por ej., raíces, tocones, nudos, etc.). Puede ser también impregnada (por ejemplo, postes telegráficos) o habérsele dado forma o aguzado en forma tosca. Abarca toda la madera extraída, es decir las cantidades extraídas de los árboles y de árboles fuera del bosque, incluso la madera recuperada del desmonte natural y de pérdidas de explotación. Los productos comprendidos son las trozas de aserrio y para chapas, madera para pulpa, otra madera en rollo industrial (incluidos los puntales) y el combustible de madera. La madera en rollo se mide en volumen sólido, sin corteza. (Fuente: Principales Productos Forestales en Bolivia), y que comprende las especies aprovechables mayores al Diámetro mínimo de Corta-DMC con calidad 1 y 2. (IT-009-2011).

MEDIDAS PRECAUTORIAS: Acciones dispuesta por autoridad competente y tendentes a precautelar el recurso tierra de daños reales o inminentes por el uso inadecuado del mismo.

PLAN DE ORDENAMIENTO PREDIAL (POP): Instrumento de planificación que zonifica las tierras de un predio según sus distintas capacidades de uso, que permita utilizar la capacidad potencial natural de una determinada clase de tierra para prestar sosteniblemente a largo plazo determinados bienes y servicios, incluyendo los de protección y ecológicos.

PLAN DE USO DE SUELO (PLUS): Estudio técnico, a nivel departamental, que plantea reglas de intervención y recomendaciones de manejo, considerando la capacidad de uso mayor de las tierras y bosques.

QUEMA CONTROLADA: Es el uso del fuego de forma segura y planificada, manteniéndolo bajo control dentro de un área determinada.

QUEMA CONTROLADA DE PRODUCTOS DE DESMONTE: Es la acción de quemar productos de un desmonte (cordones, rastrojo) de acuerdo a las normas vigentes y técnicas adecuadas que permitan un buen manejo del recurso flora, fauna y suelo.

QUEMA CONTROLADA DE PASTIZALES: Es la acción de quemar los pastizales de acuerdo a las







normas vigentes y técnicas adecuadas que permitan un buen manejo del recurso flora, fauna y suelo.

PATENTE: La patente de desmonte, es el derecho que se paga por los permisos de desmonte.

PEQUEÑA PROPIEDAD: Son: I. Los límites de superficie en propiedades de actividad agrícola correspondientes a la zona Sub Tropical y Tropical de los departamentos de Beni, Cochabamba y La Paz, son las siguientes:

- a) Pequeña Propiedad, hasta 50 has;
- b) Mediana Propiedad, de 51 has hasta 500 has; y
- c) Empresa Agrícola, de 501 has. hasta un máximo de 2000 has.
- II. Las unidades económicas familiares correspondientes a la zona Sub Tropical del Departamento de Santa Cruz estarán sujetas a la fijación del valor concesional, cuando la extensión superficial total no supere las sesenta y cinco hectáreas (65 has.), siempre que no se exceda las cincuenta hectáreas (50 has.) de terreno cultivable.

(Fuente: Reglamento Ley INRA DS 29215 Disposición Transitoria Quinta).

**VOLUMEN APROVECHABLE:** El volumen de fuste de árboles de especies seleccionadas con DAP >= DMC. (N.T. 248/98).

VOLUMEN COMERCIAL: Volumen de trozas a extraer. Corresponde al volumen aprovechable por hectárea, reducido por: La intensidad de aprovechamiento, la aplicación de la prescripción silvicultural, la consideración de factores de seguridad y la reducción por los volúmenes dejados en el campo en forma de despuntes y otros desperdicios (NT248/98).

VOLUMEN DE FUSTE: Volumen sólido con corteza (N.T. 248/98).

SISTEMA AGROPECUARIO: Sistema de uso múltiple de la tierra, combinando cultivos agrícolas y crianza de ganado.

SISTEMA AGROPECUARIO: Actividad que combina la producción y utilización industrial de árboles forestales, arbustos y frutales, con cultivos agrícolas y la ganadería siguiendo metodologías especiales y de acuerdo con un planteamiento ecológico y de valor económico significativo.

SISTEMA SILVOPASTORIL: Sistema que combina en una misma superficie, árboles y arbustos del bosque nativo o implantado, con fines de protección, sombra y alimento para evitar el deterioro acelerado del suelo, en combinación con pasturas destinadas a la ganadería.

Consiste en la combinación intencional de árboles, plantas forrajeras y ganado en la misma superficie buscando la estabilidad ambiental, social y económica. Los rangos de usos silvopastoriles deberán contemplar los factores de riesgo y vulnerabilidades, debiendo impartir claramente, las correspondientes prescripciones de manejo y límites de uso, de acuerdo con la capacidad de carga prudencialmente estimada para garantizar su conservación y uso sostenible a largo plazo.

Estos rangos incluyen, por ejemplo, desde ganadería por ramoneo sin tumbar en absoluto el bosque y con una capacidad de carga y prescripciones de manejo que garanticen la supervivencia y regeneración natural indefinidas del bosque, hasta simples cercos vivos, cortinas antierosivas o macizos arbóreos para sombreo del ganado (según los criterios del profesional o técnico a cargo, claramente explicados, justificados y condicionados en cada caso). Punto 3.1.3 inciso b NT 130/97.

TIERRAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL PERMANENTE (TPFP): Son aquellas tierras que por sus características intrínsecas, poseen esta capacidad actual y potencial de uso mayor, sean fiscales o privadas. Podrían ser aprovechadas con fines forestales productivos.







## ANEXO 2. Documentación que Acredita Derecho Propietario o posesorio

Los usuarios del bosque y tierra en las solicitudes de aprobación de instrumentos de planificación, acreditan su derecho pre constituido sobre la superficie objeto de solicitud de acuerdo a la siguiente clasificación y requisitos:

#### En áreas con proceso de saneamiento concluido

En áreas donde el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) ha concluido con el proceso de saneamiento, los solicitantes de Planes de Desmonte en general, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) En las áreas donde el Instituto Nacional de Reforma Agraria hubiere concluido el proceso de saneamiento y se hayan emitido Títulos Ejecutoriales, los solicitantes de Planes de Desmonte en general, deberán presentar la siguiente documentación:
  - Fotocopia de Titulo Ejecutorial o certificado de saneamiento emitido por el INRA e i. inscrito en Derechos Reales, o Resolución Final de saneamiento, a vista del Responsable de la oficina de la Dirección Departamental o Unidad Operativa de Bosque y Tierra.
  - Plano de ubicación emitido por el INRA. ii.
- En caso de compra venta, testimonio de transferencia e ingreso de inscripción en iii. Derechos Reales o el Registro de transferencia en el INRA, documento, mediante el cual demostrará ser sub adquiriente de un predio que tiene como antecedente agrario un Titulo Ejecutorial o Certificado de Saneamiento emitido por el INRA.
- b) En las áreas donde el Instituto Nacional de Reforma Agraria hubiera ejecutado y concluido el proceso de saneamiento e identificado áreas fiscales, que hayan sido objeto de distribución y/o otorgado permiso de asentamientos, quienes soliciten otorgación de derechos forestales, deberán presentar la siguiente documentación:
  - Fotocopia legalizada de la resolución de asentamiento emitida por el INRA donde i. demuestre la superficie y beneficiario (Si tiene solo resolución de asentamiento).
  - Plano de ubicación emitido por el INRA. ii.

# En áreas con proceso de saneamiento

En áreas donde el Instituto Nacional de Reforma Agraria se encuentre ejecutando el proceso de saneamiento y no se hayan emitido Títulos Ejecutoriales, los solicitantes de Planes de Desmonte, deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado actualizado de proceso de saneamiento emitido por el INRA (vigencia de 6 iii. meses) donde demuestre el estado del proceso, superficie y beneficiario.
- Plano de ubicación emitido por el INRA. iv.
- En caso de compra venta, testimonio de transferencia o el registro de transferencia en el V. INRA, mediante el cual demostrará ser sub adquiriente de un predio que se encuentra en proceso de saneamiento.

#### En áreas sin proceso de saneamiento.

En las áreas donde el Instituto Nacional de Reforma Agraria no haya ejecutado el proceso de saneamiento, los solicitantes de Planes de Desmonte, deberán presentar la siguiente documentación:







## a) Predios con antecedentes agrarios en el CNRA o INC.

- Certificación emitida por el INRA de antecedente de tramite agrario ante el CNRA o INC
  y que el área objeto de solicitud no se encuentra en proceso de saneamiento, o sin inicio
  efectivo de saneamiento.
- ii. Plano de ubicación con coordenadas emitido por el IGM o Profesional afines a la rama.
- iii. En caso de compra venta, documento público o privado reconocido mediante transferencia, demostrando ser sub adquiriente de un predio que tiene como antecedente agrario un Titulo Ejecutorial emitido por el CNRA o INC.

#### b) Predios con posesión

- Certificación del Instituto Nacional de Reforma Agraria que el área a objeto de solicitud no se encuentra en proceso de saneamiento.
- ii. Certificación emitida por autoridad administrativa local o comunal.
- iii. Actas de conformidad de linderos de los colindantes.
- iv. Plano de ubicación con coordenadas emitido por el IGM o Profesional afines a la rama.











## ANEXO 3. Metodología para Valoración Forestal de Desmonte

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la metodología de muestreo representativo para la realización de levantamiento de información en áreas para solicitar desmonte, donde se determinará los volúmenes de madera existentes.

#### 2. DISEÑO DE MUESTREO

El diseño de muestreo es flexible en su aplicación; lo más importante para realizar un buen muestreo es que exista:

- 1. Número suficiente de muestras (parcelas o transectos)
- 2. Intensidad de muestreo aceptable,
- Buena distribución geográfica de las muestras dentro del predio o dentro de una 3. determinada región.

En relación a la distribución de las muestras, estas deben estar distribuidas representando la variabilidad que puede existir en un predio o una región; esto significa que se debe evitar colocar las muestras cerca de los caminos o cerca de áreas muy perturbadas, considerando que a través de este muestreo, se pretende obtener la valoración forestal de bosques naturales poco perturbados.

Por otro lado se debe evitar perder tiempo en hacer recorridos para llegar a puntos inaccesibles; los puntos de muestreo deben estar ubicados como máximo entre 4 a 6 km de distancia (aproximadamente 1 hora de caminata) desde un punto de fácil acceso. Mayor a esta distancia, los muestreos no justifican ya que una parcela o transecto puede realizarse hasta en una hora, por ello, es recomendable que en cada punto se pueda muestrear 2 o 3 transectos que estén separados entre 100 a 150 m, especialmente en los sitios de dificil acceso.

Cada parcela o transecto debe ser fijo de un tamaño de 0,25 ha; sin embargo, las formas pueden ser diferentes según las condiciones de campo de cada lugar. El tamaño de transecto estándar para áreas planas o semiplanas debe ser de 10x250 m, ya que es un tamaño en la que se puede evaluar rápidamente.

## 3. INTENSIDAD DE MUESTREO Y FORMA Y TAMAÑO DE LAS UNIDADES DE MUESTREO

La intensidad de muestreo debe estar en relación al siguiente Cuadro, tomando en cuenta la superficie solicitada para su desmonte. En caso que la superficie a desmontarse sea menor a 100 hectáreas la intensidad puede incrementarse; es decir puede ser más de 1%, ya que en este caso la mínima cantidad de parcelas debe ser de 4 parcelas de 10x250 m o su equivalente. Al contrario, en predios mayor a 2000 hectáreas la intensidad puede reducirse, ya que aquí la máxima superficie a muestrear debe ser de 11 ha (44 parcelas de 10x250 m).

En el Cuadro siguiente se muestra la relación entre tamaños de áreas a desmontarse, intensidad de muestreo y número de parcelas a muestrear. Para cambiar las intensidades de muestreo o la superficie a muestrearse debe haber justificaciones contundentes, de lo contrario se deben respetar estas intensidades o tamaños de muestreo.









Tamaño Área a desmontarse o desmontada llegalmente (ha)	Superficie a muestrear	Numero de parcelas (de 0.25 ha= 10m x250m) a muestrear
≤100	l ha	4 parcelas
101-200	2 ha ·	8 parcelas
201-300	- 3 ha	12 parcelas
301-400	4 ha	16 parcelas
401- 500	5 ha	20 parcelas
501-600	6 ha	24 parcelas
601-700	7.ha	28 parcelas
701-800	8 ha	32 parcelas
801-900	9 ha	36 parcelas
901-1000	10 ha	40 parcelas
≥1000	11 ha	44 parcelas

#### 4. VARIABLES A MEDIR

Dentro de las parcelas o transectos se deben tomar en cuenta todos los árboles mayores a 20 cm de diámetro (DAP) de todas las especies, sean estas comerciales o no comerciales para uso maderable o no maderable.

A cada árbol se debe medir las siguientes variables:

- 1. Especie (preferible colocar nombre científico),
- Coordenadas geográficas (preferiblemente medir con GPS),
- 3. Diámetro (en caso de medir con cinta diamétrica) o Perímetro (en caso de medir con cinta métrica).
- Altura comercial de los fustes (altura hasta la primera bifurcación de ramas principales, en metros)
- 5. Calidad de los fustes (1=buena, 2=regular, 3=mala).

La medición de estas variables debe ser lo más preciso posible, conforme a planillas de campo (ver anexo 6A). Aparte de estas variables, cada planilla de datos debe tener información de la fecha de levantamiento de datos, nombre del predio, número de transecto, responsables del muestreo, y coordenadas geográficas del punto de inicio y punto final de cada transecto.

### 5. ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS

Las bases de datos deben ser realizados en base a la información de las planillas de campo. En Anexo 4 se muestran los campos que debe tener la base de datos, todos los campos y filas deben tener información, excepto la columna de Observaciones, que puede ser llenada o no. La base de datos debe ser realizada en el programa Excel, hasta tener definido un programa especial para este propósito.









# ANEXO 4. Formato Estándar de Planillas de Campo para Censo

				PLANILL	AS PARA	CENSO	FORES'	TAL			
NOM	BRE D	EL PREDIO	(15) (15) (15)							的差别的	100
NOM	BRE D	E PROPIET	ARIO:	78 20 20						_	
RESP	ONSA	BLE:				N° Regis	stro:		CARRED S	4) E	<b>5</b> 1
MAT	ERO:	100000				PARCEL			CHILDREN	re istuicies i sière jues y fierra s	pox e equi riese para la vida
FECH	A:	JAN 1				RUMBO	);				
Faja	Pica	N° orbol	Nombre Común	DAP	нс	НТ	Cal	xcoord	ycoord	AB	Vol.
raja	Pica	IA SIDOI	Nombre Comun	DAF	nc Mariana		Cal	Acoolu	ycoolu	AD	VOI.
					7 112 115			KEN THE RE		A.	
			NECLAR DESIGNATION	Carlotte III		3 (0)	<b>300</b>				
										7.50	#10 mg 1 mg
				1711 14				X 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			4,750
			CALL NO DEST		P. Auto		OF TO		48.048		
	,			/							
			April 102 (t)		1	170		$A_1 = A_2$			
								1-17		Trust of	
							2 8 (she				
		14/15	<b>南北县人共</b> 省					Check and 1985	19 77 3.44	A-\$49	
	55.5	PS 94367			200	and a second			FISHEN	E LAW	
	A		Charles Co.						1	<b>一声</b> 。	7.5
							R.V.			N. S.	
	TOWN			Symples			1.6				
					Platfield		1			1	
	3/2	1007								2.623	
			•				1000			E-91(1) 10 12	
	200						160 L SILV			All and the second	
	11.00						100				
	A CO									11. Tr. 12.0	
	1000							719		7 7 7	
V		(B) (B)				Santa Landin					
¥/10/21/2						Li liste di	1			27.	
						717-27-28	100 20			CAR ST	
						WAR IN	17		CHE W	100	
	100	THE PARTY	12 12 11 11 11 11		- Arthur term	Total Section			17.00	A COLUMN	
S Table		12000				Te VIII	P. C.				
Obse	rvacio	nes:	ATT ATT ATT ATT ATT								
							NA ELE			APPENDI	











# ANEXO 5. Formato Estándar de Planillas De Campo Para Muestreo

Fecha: Nombre de Predio:	N° De Parcela:	
Responsables del muestreo:	Tipo de bosque:	
Coordenadas geográficas del Parcela: Punto de Inicio:	Punto final:	

Nro. Árbol	Especie	Coordenada X de cada árbol	Coordenada Y de cada árbol	Diámetro (DAP, cm)	Altura comercial (m)	Calidad (1, 2, 3)	Observaciones
				La Caración de			
			Late part (T)	14 / 16 / 16 / 16		7 P. C.	
					3 (9-77)		<b>自己有意识的</b>
						(1) 法范围	
						3.74	











# ANEXO 6. Formato de la Base de Datos de Censo Forestal para Ingresar a Sicobweb

faja	pica	nroarbol	especie	dap	hc	ht	Cal	xcoord	ycoord	ab	rol
1	1		OCHOO (Hura crepitans L.)	70	10	1		371570	8389260	0,38	2,5
1			OCHOO (Hura crepitans L.)	140	12	1		371683	8389205	1,54	12,01
1	1	17	OCHOO (Hura crepitans L.)	65	8	1		371494	8389225	0,33	1,73
1	1	16	OCHOO (Hura crepitans L.)	90	13	1		371495	8389240	0,64	5,38

Campo	Forma de llenado
faja	datos numericos, debe agregar el numero de la Faja en la cual se realizó el levantamiento de datos (Ej. 1, 2, 3)
pica	datos numericos, debe agregar el numero de la Pica en la cual se realizó el levantamiento de datos (Ej. 1, 2, 3)
nroarbol	Datos numerico, se debe utilizar numeracion correlativa para cada arbol censado (numero unico para cada arbol)
especie	Es el nombre con la cual se reconoce a las especie invetariadas, se debe utilizara la lista de especies oficial de la ABT
dap	Diámetro a la altura del pecho y debe estar expresado en <u>em</u> ., agregar unicamente datos numericos
hc	Altura comercial del arbol censado, debe estar expresado en mt., agregar unicamente datos numericos
ht	Altura total del arbol censado, debe estar expresado en mt., agregar unicamente datos numericos
	Clase de calidad
cal	1. Fuste recto, sin defectos
vai	2. Fuste regular, con algunos defectos
	3. Fuste de mala calidad con defectos que impiden su utilización económica
X to the second	Datos numericos, ubicación del arbol censado
<b>y</b>	
ab	Datos numerico, datos resultantes del calculo del area basal
vol	Datos numerico, datos resultantes del calculo del volumen













# ANEXO 7. Formato de la Base de Datos de Muestreo Forestal para Ingresar a Sicobweb

N° Parcela	N° Arbol	Especie	x	Y	DAP (cm)	HC (m)	Calidad	ab	Vol
1	12	OCHOO (Hura crepitans L.)	371570	8389260	70	10	1	0,38	2,5
1		OCHOO (Hura crepitans L.)				12	2	1,54	12,01
1		OCHOO (Hura crepitans L.)				. 8	1	0,33	1,73
1		OCHOO (Hura crepitans L.)				13	3	0,64	5,38
1		OCHOO (Hura crepitans L.)				13	2	1,33	11,22

	Campos de BD de Muestreo forestal a presentar con la solicitud
Campo	Forma de llenado
N° Parcela	Datos numéricos, debe agregar el número de la Parcela en la cual se realizó el levantamiento de datos (Ej. 1, 2, 3)
N° Árbol	Datos numérico, se debe utilizar numeración correlativa para cada árbol censado (número único para cada árbol)
Especie	Es el nombre con la cual se reconoce a las especie inventariadas, se debe utilizar la lista de especies oficial de la ABT
X	Datos numéricos, ubicación del árbol muestreado
Y	Datos numericos, utilicación del arboi muestreado
DAP (cm)	Diámetro a la altura del pecho y debe estar expresado en cm., agregar únicamente datos numéricos
HC (m)	Altura comercial del árbol censado, debe estar expresado en mt., agregar únicamente datos numéricos
L Action	Clase de calidad
Calidad	1. Fuste recto, sin defectos
Calidad	2. Fuste regular, con algunos defectos
	3. Fuste de mala calidad con defectos que impiden su utilización económica
AB	Datos numérico, datos resultantes del cálculo del área basal
VOL	Datos numérico, datos resultantes del cálculo del volumen
Clase- diametrica	Diámetro definidos en la NT 248/98







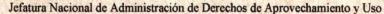




ANEXO 8. Formulario ID: 03.02.03 de Planificación de Desmonte Mayores, Menores 20 Hectáreas y Planificación de Plan de Desmonte para Refugio de Ganado.

		Menor a 20 hectáre	**	Versión: 00 Páginas: 1 de Vigencia:
ABT	FORM	MULARIO		(fecha)
Souches y Rend Biggs to Villoz	DATOS GI	ENERALES		
N° REGIST RO (Predio)				
Nº REGIST RO (Agente Auxiliar)		RAAOO	1	
NOMBRE(Responsable UFM)				AND THE PROPERTY OF
NOMBRE PREDIO:		COMUNIDAD CAMI	PESINA DESLINDE	
NOMBRE O NUMERO DE PARECLA				
TIPO DE USUARIO		COMUNIDADES IN	rerculturles	
NOMBRE DE PROPIETARIO		JUAN SEC	OVIA ILLANEZ	
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD		385666	EXPEDIDO	SANTA CRUZ
NOMBRE DE REP LEGAL	100 000 000	Notation and	OVIA ILLANEZ	
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD		385666	EXPEDIDO	C GANTA CRUZ
A PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE				SANTA CRUZ
	S DEPLAN DE ORDE	AMIENIO PREDIAL		
RESOLUCION DE POP		THEFT	SI	THE PERSON
		EELITORES ESTADO	DTA-POP-1320-2013	
	UBICACIÓN	DEL PREDIO		
DEPARTAMENTO	PANDO			Colors Colors
MUNICIPIO	PUERTO RICO			
	DATOS DESUPERFIC		AND PARTY DOM: CO	
UPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAI	D, COMUNIDAD, ASOC	CIACIÓN (HA):	1000	250,00
UPERFICIE TOTAL DESMONTADA EN	AÑOS ANT ERIORES (	HA):		50,00
UPERFICIE EFECTIVA A DESMONTAR	RESTE AÑO (HA):			80,00
DESC	RIPCION GENERAL I	DEL AREA A DESMO	NTAR	
QUE	EBRADAS		BOSQUE BAJO	
REAS DE HUN	MEDALES	TIPO DE	BARBECHOS ENT	RE 11 A 15 AÑOS
ROT ECCION:		VEGETACION A DESMONTAR:		
		or discontinue to		
	ORMAS DE EJECUCI	ON DEL DESMONTI		
MANUAL	MECA	NIZADA		
Dis	TINO DE LOS PROD	UCTOS DE DESMON	FTE	
PARA COMERCIALIZAR	1.4.4.3.3.4.3.			
	PLANIFICACIO	N DE QUEMA		No. 34 Per la company
Si considera realizar la quema de ras	SI	THE STATE OF THE	llengr el Formulario II	2-03-02-06





Tef: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391







ID: 03.02.03 Versión: 00 Páginas: 2 de 3 Vigencia: DESMONTE Mayor, Menor a 20 hectáreas (fecha) FORMULARIO

RESUMEN DE APRO VECHAMIENTO FORESTAL  Volumen de Censo Volumen resulta:					
Nombre comun (Cientifico)	Anne ta a facility	100	A CONTRACTOR OF THE PARTY		
VERDOLAGO (Terminalia amazonica (Gmelin	N Total	Vol Total	N Apr	Vol Apr	
VERDOLAGO (1 erminalia amazonica (Gmelin	) 4	6,76	TO SHOW AND SHOW IN		
CALL TO MINE THE TOWN THE PARTY OF	N. Western Common Transport	ESPERANTE AND AND ADDRESS.	WEEKER		
		Application of the			
	NO. OF THE PARTY OF		A SEARCH DON'T SE		
THE CONTRACTOR STATES	G-CAN CONTRACTOR	90.000	THE RESERVE OF SHIPS	HORSE COLUMN	
		Section 1985			
The state of the second					
(A)		A STATE OF THE STA	All the second state	Company A Section	
		TELL COLLEGE		A THE SECOND SECOND	
ENVENIENCE BEER BETERNISTER			SHEET STREET		
THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON OF TH		関連性 りょかい			
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
		10-04 N = 0.00 N = 0.00			
NUMBER OF THE STATE OF THE STAT					
· 公司中央 (1995年) [1995年   1995年	AND A LINE	The state of the state of			
			STATE OF STA	State #200 - Late	
			No. of the second second		
THE REPORT OF THE PARTY OF THE					
	<b>《美国教授》</b>	A CALL TO THE	CV (HISOLIE) (HIS) IN		
Halley and the second second second	The state of the s	The later of the state of the			
	The State of the S		The state of the s		
A SECTION OF THE PROPERTY OF T	SELECTION CANDON	Action and the second			
			<b>网络</b> 国际生物运用的		
			a del de la		
PARTIES NOW WITH A TRAIN A TRAIN A SERVE	MOTOR BUTTON	State of the State			
		Company of the Company			
				7 Con 100 Adv 1 Con	
		(1) 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Carrier The Kenth	
				1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
	7 1 1 1 1 1 1 1			The second secon	
man and the second of the seco					
A CONTRACTOR OF STREET		CARL THE YOUR SHOT	A LANGE TO STATE OF THE STATE O	100000000000000000000000000000000000000	
			A STATE OF THE STATE OF		
	Bakerson to the same	22/ 22/14/55			
	No. 10 Page 1			Catonical Assistance	
			STERROR THE ST	a 二本。在了这样的位	
		STATE OF THE STATE OF	A CHARLES TO SECURE		
	A Local Control				

Nombre y CI: JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA

JUAN CARLOS MAMANIQUISPE 4582333 CBA Nombre y CI:

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391

E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016

www.abt.gob.bo







¡La vida nos inspira!

	4		
	1	1919	
4			1
Pos	qeta y lier	o pero	la vida

#### DESMONTE Mayor, Menor a 20 hectáreas

ID: 03.02.03 Versión: 00 Páginas: 3 de 3 Vigencia: (fecha)

Porquia y I	French tion a Michigan ferror piono lo vido		FO	RMULARIO		(lecha)					
	COORDENADAS DE UBICACION DEL DESMONTE										
夜~信息。			WGS-84 ZONA:			19					
Punto	N°Parcela	XCOORD	YCOORD Punto	N°Parcela	XCOORD	YCOORD					
2		13 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2	62		Assertant and a second assertance						
3		Plus - Metalogical	64			**************************************					
4	C. Banker et al. Th	STORESTON ACTOR	65								
5			66			STATE OF THE REAL PROPERTY.					
6			67								
7			68								
8	Salar D. Str. D. Str. D.	ASSIDLA SILA	69 70	Control of the Contro							
10		Control of the Contro	71	LE STATE NO.							
11			72								
12	The second sec		73	John William Print	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF						
13			74								
14		A TOTAL	75								
15			76								
16		A CONTRACTOR	77								
18			78 79								
19			80								
20		a kylomity even	81	el de la companya de	THE STATE OF THE S						
21			82		REPORT A SOUR MANY	NAME OF STREET					
22			83			The second secon					
23			84		Comment of the						
24			85	and the second	Harry Commence						
25			86			ALTERNATION OF THE RESERVE OF					
26			87	The State of Line and							
28			88								
29			90								
30	A TOTAL ACTION	Man Strain	91								
31			92			STORES OF A THE MENT OF					
32			93			Manager To The State of					
33			94								
34	A Company of the Company		95								
36			96								
37			98								
38		A TOTAL TOTAL	99			TO THE PARTY OF TH					
39			. 100	97-KS-7/4-176							
40			101	10 C							
41			102								
42	A A STATE OF THE S		103								
43	TO BUILD FORKEL!		104 105								
45			105								
46	6.7 (6.3) (9.4)	STREET,	107	CATANAMA CANAMA							
47	Latinophysical	SPD AVE A	108								
48			109			23 E 01 N D 6 E D 7 D 6 E D 7 D 6					
49			110								
50			111			<b>第二人称称:"不是这些事情的。"</b>					
51	Special Company (CA)		112	E. Density and		ARREST CONTRACTOR OF THE					
52			113	MANAGE CONTRACTOR	A THE STATE OF THE						
54			114								
55			116								
56	The state of the last	Market Malayana	117								
57			118								
58			119								
59	FURNISH FIRE		120								
60			121			MANAGER AND					
61	The state of the		122		The second second	Mary Mary Annual Control					

Firma del solicitante Nombre y CI: JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA

Nombre y CI:

JUAN CARLOS MAMANIQUISPE 4582333 CBA

Firma de Agente Auxiliar

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

4to anillo / Av. 2 de agosto N°. 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391

E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016









# ANEXO 9. Formulario ID: 03.02.04 de Planificación de Desmonte no Agropecuarios

ABI	DESMONTE NO AGROPECUARIOS (PDMne) FORMULARIO	ld: 03.03.04 Versión: 00 Páginas: 2 de 34 Vigencia: (fecha)
Bouquist e tierra para la vida	DATOS GENERALES	
№ REGISTRO (Predio)		
Nº REGISTRO (Agente Auxiliar)	RAA001	
NOMBRE(Responsable UFM)		
NOMBRE INSTANCIA/EMPRESA SOLICITANTE	PETROBRAS BOLIVIA S.A.	
NOMBRE DE PROYECTO:	TENDIDO ELECTRICO DESDE LA COMUNIDAD EL TIRARI HASTA LA COMUNIDAD DE	SAN JOSE
	UBICACIÓN DEL AREA A DESMONTAR	
DEPARTAMENTO	PANDO	
MUNICIPIO	PUERTO RICO	
	DATOS DE SUPERRICIE DEL DESMONTE	
SUPERFICIE EFECTIVA A DESMONTAR (HA):		80,00
	DESCRIPCION GENERAL DEL AREA A DESMONTAR	
	RIOS BOSQUE MEDIO	5
AREAS DE PROTECCION:	CERROS TIPO DE VEGETACION PASTOS	
	A DESMONTAR BARBECHOS ENTRE 11 A 1	ANOS
	PORMAS DE EJECUCION DEL DESMONTE	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Self-the Control and the Self-the Self-	
MANUAL	MECANZADA	
MANUAL		
MANUAL PARA COMERCIALIZAR	MECANZADA ()	
	MECANZADA  DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE	
	MECANZADA  DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO	
PARA COMERCIALIZAR	MECANZADA  DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE.  NO HAY PRODUCTO  PLANIFICACION DE QUEMA	
PARA COMERCIALIZAR	MECANZADA  DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANIFICACION DE QUEMA  SI	
PARA COMERCIALIZAR	MECANZADA  DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLA NIFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.08	
PARA COMERCIALIZAR	MECANZADA  DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE.  NO HAY PRODUCTO  PLANIFICACION DE QUEMA  SI  de trastrojos, cordones, producto del desmonte debera ilenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENAMIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	
PARA COMERCIALIZAR  Si considera realizar la quema	DESTINO DE LOS PRODUCTOS DE DESMONTE  NO HAY PRODUCTO  PLANFICACION DE QUEMA  SI  de rastrojos, cordones, producto del desmonte debera llenar el Formulario ID: 03.02.06  DATOS DE PLAN DE ORDENA MIENTO PREDIAL (POP)	





Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391

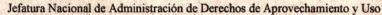






	PLAN DE DESMONTE ID: 03.02.04 E NO AGROPECUARIOS
DATOS	S DE AREA S/PREDIO
	AREA 1
NOMBRE PREDIOS/AREAS/COMUNIDADES etc.	COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL
TIPO DE USUARIO:	PROPIEDAD PRIVADA
NOMBRE DE PROPIETARIO	JUAN SEGOVIA ILLANEZ
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 EXPEDIDO SANTA CRUZ
NOMBRE DE REP LEGAL	JUAN SEGOVIA LLANEZ
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 EXPEDIDO SANTA CRUZ
TPO DE TITULACIÓN	
NY TITULO	
MUNICPO:	
SUPERENFICE TOTAL PREDIO/ COMUNIDAD (HA)	150
SUPERERFICE AFECTADA POR EL DESMONTE (HA)	10
	AREA 2
NOMBRE PREDIOS/AREAS/COMUNIDADES etc.	COMUNIDAD CAMPESINA
TIPO DE USUARIO:	PROPIEDAD PRIVADA
NOMBRE DE PROPIETARIO	JUAN SEGOVIA ILLANEZ
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 EXPEDIDO SANTA CRUZ
NOMBRE DE REP LEGAL	JUAN SEGOVIA LLANEZ
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 EXPEDIDO SANTA CRUZ
TIPO DE TITULACION	
Nº MIUO	
MUNICIPIO:	
SUPERERFICE TOTAL PREDIO/ COMUNDAD (HA)	150
SUPERENFICE AFECTADA FOR EL DESMONTE (HA)	10
	AREA 3
NOMBRE PREDIOS/AREAS/COMUNIDADES etc.	COMUNIDAD CAMPESINA
TIPO DE USUARIO:	PROPIEDAD PRIVADA
NOMBRE DE PROPIÉTARIO	JUAN SEGOVIA ILLANEZ
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 EXPEDIDO SANTA CRUZ
NOMBRE DE REP LEGAL	JUAN SEGOVIA ILLANEZ
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 EXPEDIDO SANTA CRUZ
IPO DE TITULACION	
Y TITUO	
VUNICIPO:	
SUPERENFICE TOTAL PREDIO/ COMUNIDAD (HA)	150
SUPERENHOE AFECTADA POR EL DESMONTE (HA)	10









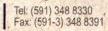


	ESUMEN DE APROVECH Volumen	de Censo	Volumen resu	iltado de Muestreo
ombre comun (Cientifico)	N Total	Vol Total	NApr	Vol Apr
RDOLAGO (Terminalia arrazonica (Gmelin) Exell)		6,76		Table Committee
		W. Sandari Bayeri	SAME AND SERVICES	A Visit A D
	Minister Committee	8.6.727 FW Section	APPROXIMATION	Programme and
		- Y 35 30 Hall 1	Mary Was Coll	
			ALSE ALERS	
	winds of the state of the			Carlotte March
CONTRACTOR OF THE SECOND	Total Control of the	State of the state of		
	A 18 18 18 18 18 18			
	CALLED TO CHARLES	ener extrangent as		
	PERCENTERS OF			
A TO THE PERSON OF THE PERSON				
		A. A		
			24	
	<b>以图图图显示</b>			
uel services and the services and the services				
			1 7 8 7 %	
TO THE DESIGNATION OF THE PARTY AND THE PART	Salara da Natal		SCHOOL SECURITIES	SEALON CONTRACTOR
			(100)	
		and the second		
Committee of the second	CONTROL WILLIAMS	ALCOHOLD ALCOHOLD		Street Street Street
				State of the state
				And the state of t

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

38

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº, 6









Estado Plurinacional de Bolivia



Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

Nombre y Cl:

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6

JUAN SEGOVIA LLANEZ 385666 CBA

Nombre y Ct

Tel: (591) 348-8330 Fax: (591-3) 348-8391

JUAN CARLOS MAMANI QUISPE 4582333 CBA



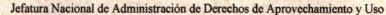




# ANEXO 10. Formulario ID: 03.02.05 de Planificación de Desmonte de Relimpia

ABT	FORMULARIO	Id: 03.02.05 Versión: 00 Páginas: 2 de 34 Vigencia: (fecha)
osques y filemo para la vida	DATOS GENERALES	
N° REGISTRO (Predio)		Halife I I I
N° REGIST RO (Agente Auxiliar)	RAA001	
NOMBRE(Responsable UFM)	MARCELO CALLAU PAZ	
NOMBRE PREDIO:	COMUNIDAD CAMPESINA DESLINDE	
NOMBRE O NUMERO DE PARECLA		
TIPO DE USUARIO	COMUNIDADES INTERCULTURLES	
NOMBRE DE PROPIETARIO	JUAN SEGOVIA ILLANEZ	
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 EXPEDIDO	SANTA CRUZ
NOMBRE DE REP. LEGAL	JUAN SEGOVIA ILLANEZ	
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 EXPEDIDO	SANTA CRUZ
	UBICACIÓN DEL PREDIO	
MUNICIPIO	PUERTO RICO  DATOS DE RELIMPIA DE BARBECHO	
SUPERFICIE DEL BARBECHO A LIMI	PIAR ESTE AÑO (HA):	2,5
TIPO DE RELIMPIA:		N. Commission of the latest the latest terms of the latest terms o
TIPO DE RELIMPIA:		PARCIAL
HPO DE RELIWITA:	DATOS DEL DESMONTE ANTERIO R	PARCIAL
TPO DE RELIMITA:	DATOS DEL DESMONTE ANTERIOR  Nº DE RESOLUCION Fecha	
Areas con desmonte Autorizado		Superficte (hs)
	Nº DE RESO LUCION Fecha	Superficté (ha)
Areas con desmonte Autorizado	Nº DE RESOLUCION Fecha  RD-ABT-DDTA-PDMp-1320-2013 15/01/2013	5,00 2,00
Areas con desmonte Autorizado  Areas con desmonte llegal ancionado bajo ley 1700	Nº DE RESOLUCION  RD-ABT-DDTA-PDMp-1320-2013  15/01/2013  Nº DE RESOLUCION  Fechs  Codigo de Predio según Formulario  Fechs	Superficie (ha) 3 5,00 2,00 Superficie (ha) 3







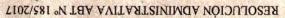




RESUMEN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL							
Nombre comun (Cientifico)	Volumen N Total	de Censo Vol Total	Volumen resu N Total	Vol Apr			
VERDOLAGO (Terminalia amazonica (Gmelin)	4	6,76	IN AUGUS	TOT APA			
是《新文学》 经报告 (A 1947年 S 1857年 S 1947年 基本市場							
THE THE STATE OF T							
				the state of the s			
THE YOUR PRINTS AS A SECOND COME.		Contract T	A LIEVE DIE VELK				
		The state of the s	Sau Va				
			A STANKED SAIN				
PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF				(c)是			
	Principal Comment						
				JOVEN REPORT			
STATE OF STATE OF STATE OF		Salyncia Salah					
			A 100 / 100 PM 1 = 1				
4.			4.0	10.0			
		49. 000		of care in the America			
				THE THE STATE OF THE STATE OF			
	The second section is						
			With a second				
THE REPORT OF THE PERSON							
The second secon							
				<del>/                                    </del>			
The state of the s							
(A) 100 (A)			Commence Co	<b>《传》等。"表现"。</b> 是			
	3. F. J. S. J. C.	= For Project					
A STATE OF THE STA							
		ALE UNESCHOOL					
(1995) Y 1997 (1997) E 1996 (1997)							
The State of the S	A CARLES						
	The second second						
		1000					
Service and the service of the servi			FOR A STATE OF THE STATE OF				
是是是"我们是是"在"我们是不是"我们"。 第二章							
100							
	1000-1000						
		1 m		August August 2			
		10 10 10 10 10 10					
	- at 1916 (1991)	200					
Firma del solicitante		Fien	na de Agente Auxilia				

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso 4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391











Estado Plurinacional de Bo

loniqzni	sou opiv	ורט!
----------	----------	------

VIEWELLMPIA	ON DEF DES MO	Constitution of the Park	MCS-84 NOI	COOM		
XCOOKD	N°Parcela	otnuq	ACOORD	XCOOKD	NoParcela	7
713		09	9 19 19 2			1
Ser Carried M		19		East Value	And Services	1
		. 29				1
4. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Section of the sectio	63	orden able to the state of			L

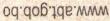
	a et li	A straight and amily		811 211 911 511 911 511 111 111 011 601 801 201		del solicitante		65 85 45 95 55 45 85 25 15 05
				211 911 511 #11 EIT 211 111 011 601 801 401				85 LS 95 55 55 55 55 55 15 05
				211 911 511 #11 EIT 211 111 011 601 801 401				85 LS 95 55 55 55 55 55 15 05
				911 511 511 511 511 711 711 711 7				25 95 55 45 65 75 15
				\$11 \$11 \$11 \$11 \$11 \$01 \$01 \$01				95 55 45 85 75 15
				#II EIT 211 111 011 601 801 401				55 +5 ES - 25 15
T T				211 111 011 601 801 401				+5 ES - ZS 15 05
				211 111 011 601 801 401				25 15 05
				211 111 011 601 801 401				25 15 05
				011 601 801 401				75 15 05
				011 601 801 401				15
				801 201				0\$
				108				THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN
				101		是以代表的表		67
		On Assessment		101	THE PERSON NAMED IN			
						25 的 电电影		84
				201		1000	ACTOR STATE	Lt
		in the second	A PER TOTAL BOOK AND	Name and Address of the Owner, where the Owner, which the Owner, where the Owner, which is	The state of the s			97
				105	Street 1	The second second		
				104		AVENUE STREET		st.
	T	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF		1.03	医乳头 医胸		EVEN HET ALKEY	44
	AVER THE TAX TO SEE			102	A CONTRACTOR	The same		43
		NAME AND ADDRESS OF THE PARTY.	Statement	IOI	Salar Salar Salar	the state of the	CLEEN FARMEN	77
				_	SCHOOL STORY	A PART OF THE PART	E MATERIAL STREET	It
	No. of the second		AND STATE OF	100			A TOTAL STREET	-
	100			66	48.50	or the public		01
			and the state of	86				6€
		THE PERSON NAMED IN		46	Control of the same			38
APPLICATION OF				96	part live (STS)	在人员会 10年 14年 15月		LE
			PER SECURITION OF SECURITION	\$6		ACTUAL TO THE		98
				A DESCRIPTION OF THE PARTY NAMED IN				-
7-1-1-1-2			STORE ST	16				35
				£6				34
14.0				76				33
Control of	E STATE OF THE			16			STATE OF THE PARTY	32
MANAGEMENT		THE PART OF THE STATE OF	CHARLES AND STREET	06	Mary Arthur		Francisco (A)	31
Water Street			The second secon		2 3 7 7 7 7	102000-00000-000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	-
				68				30
		A SOLD BUILDING	<b>公司等公司的</b> 有条件	88	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A STATE OF THE STA		67
				48	<b>经</b>	Company of the State of		28
Harris Sale		10 4		98				LT
CHURSTEN STATE		医克林克氏 建二甲酚		58				97
CHARLES SA	A STATE OF THE STA	PARTITION AND THE PARTITION OF THE PARTI	NAME OF THE OWNER.	1/8	A SALVANIER WITH	WATER SERVICES		52
			Service Control of the Control of th		TANK TO A STATE OF	27.0		74
				83		A Date Block		
Walter Street		a be a proper to the second		85				23
		to the Salah salah salah		18				77
		CHAIN CHAIN CHAIN		08				17
The property of	AND PROPERTY OF THE PARTY.			6L	All Sales		THE RESERVE	07
14				84		The same of the sa		61
TAY ME DEC	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH		
		Last House Parkets and		LL	A STATE OF THE STA	CARRY CAR		18
				91	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH	September 1	S. A. Coffman, Tolky	LI
			TY USE T	SL	The Fall Control		a a su la company	91
			THE PROPERTY OF	t/L		Emple Seems		SI
		CANCEL SECTION OF THE		EL			THE PART ASSET	ÞĪ
STATE AND								AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN
	Charles of the Author			72		1 10 10 10		EI
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		A Comment of the Comment	IL				12
	ALC: HE TELL PORT		VANDAR STEEL	04				11
			R/88 4 8 5	69		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	No of London	10
. 1584 EN			FOR BEING	89	SENSE RESERVE			6
(Physical 1989)	7 7 7 8		A TOTAL VENEZUE A	49	Property and the second	West State of the	Y SERVICE BE	8
Total Advantage			The second second				The state of the s	
LEWIS CO.				99				L
				\$9	SUA CITY (SU	(海洋)		9
	No. of the Control of			119				S
17 ETT			TAY FALSE	£9		ALC TURNED		t
The state of the	Agency of the Control			79	REPORT OF THE RESERVE			ε
				-				2
				19	-			_
		11 - 11 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	TALL PLACES	09	ST CLIPANE			1
RD	XCOO	XCOOKD	NoParcela	otmuq	ACCOOKD M.CZ-84 NO	XCOOKD	NoParcela	otnuq

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016

Tel: (591) 348 8330

4to anillo / Av. 2 de agosto









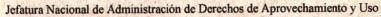




# ANEXO 11. Formulario ID: 03.02.24 Planificación de Mantenimiento y/o Limpieza de Pastizales Naturales y/o Implantados

	MANTENIMIENTO	O Y/O LIMPIEZA DE PA IMPLANTAL		URALES Y/O	ID. 03.02.24 Versión: 00 Páginas: 1 de : Vigencia:		
ABT	FORMULARIO						
Nº REGISTRO (Predio)		DATOS GENERA	LES		-1		
			epopulari en	A001	1 1 4 4 4 1		
Nº REGISTRO (Agente A			N.	AA001	E PART I		
NOMBRE(Responsable U	FM)			FILE OF E			
NOMBRE PREDIO:			COMUNIDAD CAN	MPESINA RIO GRAND	DE		
NOMBRE O NUMERO DE	PARECLA						
TIPO DE USUARIO			COMUNIDADES	INTERCULTURLES	eks lab led		
NOMBRE DE PROPIETAR	0		JUAN SEG	OVIA ILLANEZ	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		
Nº DOCUMENTO DE IDEN	CONTRACTOR	Perkeling of	385666	EXPEDIDO	SANTA CRUZ		
				Burgara to S	SARIA CROZ		
NOMBRE DE REP LEGAL				OVIA ILLANEZ			
Nº DOCUMENTO DE IDEN	MDAD	Appropriate Appropriate	385666	EXPEDIDO	SANTA CRUZ		
TIPO DE TITULACION			AREAS	TITULADAS			
Nº TITULO		SPPNAL149843					
	DATOS DE	PLAN DE ORDENAMIE	NTO PREDIAL (P	OP)			
				SI Made			
RESOLUCIO	VIDE POP		RD-ABT-DD	TA-POP-1320-2013			
		UBICACIÓN DEL P	REDIO				
DEPARTAMENTO	P	ANDO			Nicola (September 1997) Nicola (September 1997)		
MUNICIPIO	PUE	RTO RICO					
INCIDENCE OF THE PARTY OF THE P		ATOS DE SUPERFICIE	DEL A REA				
	of the said of the said of the	是2000年1月17日	的基础就是原则是		250,00		
SUPERFICIE TOTAL DE L		PERMIT STREET			THE PARTY OF THE P		
SUPERFICIE EFECTIVA A	EN CONTRACTOR SERVICES	<b>以及一次的原则</b>			80,00		
	DESCRIPCION	GENERAL DEL AREA	A MANTENER/LI	MPIAR			
	QUEBRADA	AS	九 发 十 1	BOSQUE BAJO			
AREAS DE	HUMEDAL		TIPO DE GETACION A	BARBECHOS EN	TRE 11 A 15 AÑOS		
PROTECCION:		The control of the co	ESMONTAR				
				12 (12 (12 (12 (12 (12 (12 (12 (12 (12 (			
	FORMAS DE E	JECUCION DEL MAN	TENMIENTO/LIN	PIEZA			
MANUAL		MECANIZAI	10年 1914年11年	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
		<b>计正规的(正规证</b> 》)。	and the state of the state of	A CONTRACTOR OF STREET	HELDER OF		
		PLANIFICACION DE			(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		
		SI		170216174	TATE		
ON A STATE OF THE				To the state of			
		Property of the force of	ST IN THE STATE OF THE STATE OF	S. F. P. S. S. E. VA. SHAP	The state of the s		













# MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE PASTIZALES NATURALES Y/O

FORMULARIO

**IMPLANTADOS** 

ID. 03.02.24 Versión: 00 Páginas: 2 de 3 Vigencia: (fecha)

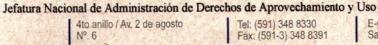
DOLLAR V JAC	ra para la vido		COORDENA	DAS DE L	ELCACION DE	L PREDIO	
d section			WGS-84 ZON	WA:		THE PROPERTY OF STREET	19
Punto	N°Parcela	XCOORD	YCOORD	Punto	N°Parcela	XCOORD	YCOORD
1			Biological Control	62	The second		
2		STEAD FOR STEAD OF	Blands & Co.	63		William School St.	
3				64			
4				65	A A		
5	<u> </u>			66			
7			Maria Para Maria	68			
8				69	,		
9	Web and the second	all the second of Multi-	demarks	70		SHEET THE SALE SALES	MATERIAL MATERIAL SECTION
10		er errent two-	Car Inches	71	MENDING MENTER	Social ACTION	
11				72			CONTRACTOR OF THE STREET
12	NO TENILOR		Parameter W Se	73	and a suppose for the Albert		
13				74			
14		Mary Andrews		75			
15				76			
16		W BEN S NA	0.5.0000000000000000000000000000000000	77			
17				78			
18	And the last of the			79			00 TABLE 100 TABLE 1
19		CAN VICTORY		81	Washington and San		
21				82	Account to the second		The state of the s
22			12.00	83			Carry of Williams
23				84			
24				85		No. 25 come of the second	
25		2 3 C X 3 C X	KASS CAMPANY	86			Control of the second s
26		are management		87			
27	THE RESERVE OF THE RE	Section Control	And the part of the last	88		(C)	Maria Cara de la Calabra de Cara de Ca
28		and the least of the least	ex pay Towards	89			
29			and when the second	90			
30		Part of the part of the		91		A LOCAL DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART	
31	ALPERTANA PAR			92		LIPTONIA AT ALL AND THE	<b>通信以声句及关系,如何以上,这么是对</b>
32		Carlotte Comment	PERSONAL PROPERTY.	93		The second second	
33		A STATE OF THE STATE OF	ORDER STREET	94 95			
34 35				96			
36				97			
37			Section 1995	98	5 P. S.		
38			PARTY TO A NO.	99	The same of the same of	<b>网络沙贝尼尔斯马马克斯克伊斯</b>	<b>可是国际的发生。国际方式中</b>
39	SHIP SHOWS AS DO			100	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	MANAGED VERMISSEN	Carrier Andreas
40	The second second	A CARL MAY		101	ALTERNATION OF		
41				102			
42				103		W10	KIMBATZI KESELEMBER MENERALI
43				104			
44		at the same party than	ALL STREET, MARKET	105			
45				106		WAR TO THE TANK	
46				107			
47		North Control	Maria de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l	108	1 - 1		
48		AT SUPPLIES OF SUPPLIES		110			
50	Total State			111	200		
51	• 400	STATE OF THE PARTY		112		Section 19	
52			(Settings of Start Post Office State	113			
53	ST 1 2 15 7 15		AND THE LANDS	114	THE PARTY		Control of the State of the Sta
54	100 CT   100	Sec. 24 615 (4.25)		115			
55				116			
56	(21) An Article	U. K. A. M. S. J. W.		117	Company County		
57		STEP BE SAID		118		25 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
58		APPLY SAFE		119	Telephone I		
59	A CONTRACTOR OF THE PARTY	Zoleg Wolfay E. Zo		120	ALC: NO.		
60		OUR HATTER OF THE LOS		121		A STREET AND LONG AND ADDRESS OF THE STREET	
61				122			
A COUNTY OF THE PARTY.	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Control of the Contro	CONTRACTOR OF THE PARTY OF	THE REAL PROPERTY.	And the second second	The state of the s	A CONTRACT OF STREET STREET, STREET STREET, ST

Firma del solicitante Nombre y Cl: JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA

Nombre y Cl:

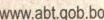
Firma de Agente Auxiliar

JUAN CARLOS MAMANI QUISPE 4582333 CBA



Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391

E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016









¡La vida nos inspiral



#### MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE PASTIZALES NATURALES Y/O **IMPLANTADOS**

ID. 03.02.24 Versión: 00 Páginas: 3 de 3 Vigencia: (fecha)

FORM ULARIO

order A tlerro	o pare la vida				OLANIO				(теспа)
			COORDENADAS DE		L AREA	A LIMPIARM	ANTENE		
Año T	Parcela/Area	Dunto	XCOORD	YCOORD	Año	Parcela/Area	Punto	XCOORD	YCOORD
2018	1	1	751117	8196173	Allo	rai Cela/A) ea	runto	ACCORD	TOURD
2018	1	2	750970	8195907	A A				
2018		3	750432	8196343		Part of the same			
2018	1	4	750590	8196574		SERVICE LA C.	2013-00		
2018	2	1	589010	7979651	alternatives.			David An Apple	
2018	2	2	589006	7979316	1		100		
2018	2	3	588409	7979324	SEATE SE		CA CHAN		
2018	2	4	588413	7979659	Salting S		S-100		
2018	3	1	578055	8008841	IRC III				
2018	3	2	577839	8008842					大
2018	3	3	577838	8009005	English				
2018	3	4	577964	8009005			100		
2018	3	5	577966	8008945	Contract Value		ALC: N		G
2018	3	6	578054	8008944	400		45.6		
2018	-3	7	578055	8008841			110		An HARLE
2019	4	1	430346	7977075	100	The second second	9-54		THE STATE OF THE S
2019	4	2	460348	7976938			10 m 14 0 m		
2019	4	3	460500	7976974	0.000.00		V 25.70	Marks Sylven	Mary To September 1
2019	4	4	450500	7977098	1000	Part Contract	000000	TO SEASON OF	A CONTRACTOR OF THE SECONDARY
2019	4	5	430346	7977075		Service of the servic			
				N. File Control of		A 195	A		
		1000	KI SALAN SALAN	School Control	Burton St		a Various IV	Section 1	The state of the state of
177 miles					AVE STATE				
					-		7		
					-				
		Charles and the			-				
		1 1 1 2 2			S. P. Cont.				
N 1 34-1		100					A Visiting		
		3877737743				PERSONAL PROPERTY.			
						Walter and the		The second second second	
	A Superior	N. 27 SE	CANELLO CONTRACTOR	and the second	or all site	All the treat of the party	1	The Control of the Control	The second second
Accelerate of		SI, SSI, USE	AND SHARE A SPECIAL		Section 1	and the same of the same	1	CO. C. SUPPLIES CO.	
Saide S				Sent Subtraction	100	A CONTRACTOR	1400	No. of the last of	Washington Service
San Park	CHERTIA DA CAS			ALCOHOL: A		TONE TONE		Self Control of A	A THE RESERVE OF
SUMMER OF		J. Charles			25.353	SERVICE DE LA COMPANION DE LA	THE PARTY		And the second second
94 10			THE RESERVE		1000			MAN THE STATE OF	
not be a	A STATE OF THE STATE OF	A 00 S 40			15 (50) (F8)		e r divini		
Maria de la	S . Te . 1./ 1								K A PERSONAL PROPERTY OF
		S. See L.		Page Stranger					a the hours
		St. Jack							
	0.000	<b>通用为</b> 图		<b>同時間間のアイト</b>		(Aspending) (Version)	Ziva Villa	SOF ALLE	Girls CHOSE
	And the second		EMPLOYIE AND AND AND	STATISTICS.	A TABLE	Photography and the second	Set Con		CECHELOS NO DE
CALL TE		3-0-19			- 1	(1) (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	M STATE		
	or one think of	Charle (*)		1			de Japan		A House beautiful and and
A BK		5- 1- E			5				
					1000		72.933		0.0
300	THE RESERVE			Harry Till				The second second	A CONTRACTOR
	Market Commence			Many Street Company and	Constitution of	Carried Cold Cold Cold			
							19.11		
P. Salar		5.9			7 1 1 1 1	Sala Maria	100000000000000000000000000000000000000		
		NOT LET		A DOMESTIC AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P			200		
CE - F- 15		F 100		The Section of Maria					
		Acceptance of the control of the con	The second second						
		PROPERTY AND INVESTIGATION		STATE OF THE PARTY	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	AND REAL PROPERTY AND ADDRESS OF MALES	Township of the	All the second second second second	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
		303000		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	ASSESSMENT.	THE REPORT OF THE		ALCOHOL: SERVICE STREET	<b>建设在企业的</b> ,但是是通常是主题的
		1							

JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA

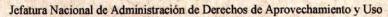
Firma del solicitante

Nombre y Cl:

Nombre y Cl:

Firma de Agente Auxiliar JUAN CARLOS MAMANI QUISPE 4582333 CBA











# ANEXO 12. Formulario ID: 03.02.23 de Informe de Ejecución de Desmonte

	INFORME DE EJECUCION DE DESMONTE	Páginas: 1 de 6
ABT STATE OF THE PARTY OF THE	Vigencia: (fecha)	
No. of the second secon	DATOS GENERALES	
N° REGISTRO (Predio)	TO THE STATE OF TH	
N° REGISTRO (Agente Auxiliar)		AA001
NOMBRE(Responsable UFM)		
NOMBRE PREDIO:	COMUNIDAD CA	MPESINA DESLINDE
NOMBRE O NUMERO DE PARECLA		
TIPO DE USUARIO	COMUNIDADES	INTERCULTURLES
NOMBRE DE PROPIETARIO	JUAN SEGO	DVIA ILLANEZ
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666	EXPEDIDO SANTA CRUZ
NOMBRE DE REP LEGAL	JUAN SEGO	OVIA ILLANEZ
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666	EXPEDIDO SANTA CRUZ
	ATOS DE PLAN DE DESMONTEL (PDM/PDMr	A MERCHANIST CONTRACTOR
RESOLUCION DE PDM/PDMna;	LEADING TO COLUMN	TA-PDM-1320-2013
	UBICACIÓN DEL PREDIO	
DEPARTAMENTO	PANDO	
DEFARTAMENTO		
MUNICIPIO	PUERTO RICO	
	DATOS DE SUPERFICIE DEL DESMONTE	
SUPERFICIE TOTAL AUTORIZADA (I	IA):	50,00
SUPERFICIE TOTAL DESMONTADA	HA):	35,00
SUPERFICIE POR DEMONTAR (HA):		15,00
Firma del solicitant Nombre y CI: JUAN SEGOVIA ELAN		rma de Agente Auxiliar CARLOS MAMANIQUISPE 4582333 CBA

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

46

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6 Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391







#### INFORME DE EJECUCION DE DESMONTE

ID.03.02.23 Versión: 00 Páginas: 2 de 6 Vigencia: (fecha)

### FORMULARIO

APROVECHAMIENTO		leado		Die		
species: Nombre comun (Cientifico)			Em	Pie		portado
	N Total	Vol Total	N Total	Vol Total	N Total	Vol Total
				Action 100	S. A. POST	
		10年 100円		10 - V 10 4 1 1	1 1000	
或证据,然后对于2011年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年,1912年			- 1/ T	75 15 15 15 3		
是是是《Address Address Ad				No. of the Control of the Control		Plat Park
	570 (12 30 30 00	The second				
PALES 2005年1200年120日本本語 100日本語		N DATE OF THE PARTY	ave the on	The Court of the Court of	MATERIAL STREET	
· 是是一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的	50 KW K 53 X 30	CONTRACTOR OF THE	Carlo de Control	ESTABLISHED REPER	州海州 井。三十	
						A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
		100	CHARLES AND C		The section of	
	CARL STATES		Company of the			A MARKET ST
		1 3 5 4				
				2011		
				Section Control of		
	No.	Service Alexander		Layer Comment		
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The Park Street		The Park			ALC: N
		MARKE STATES	A TACKER	CONTRACTOR OF STREET		100
	7	page street lands	ALC: NO SECOND	300/00/10/2005		1000
			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		The same of the	With Marine Fr. III
		100				
			C. Carlotte	SHIPPING AND	NAME OF STREET	
			M.S. Challes			
franchis de la constant de la consta			SAZDE PA		TO SERVICE STATE	BASE STREET
	(P) 原见的电影			E-8-9 (50 (6))		STATIONS
			A SERVICE	Lauty Century	Chick Co.	
AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	The second	Market Barrier			and the second	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
						100000000000000000000000000000000000000
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			CONTRACTOR OF	HEAVENING STATE		The state of the s
		A CHARLES TO SERVICE		1 1 1 1 X	Mary Control of	
						Name and the same
			Day of the	5-1-1-1		
	the place and the	Name of Street		Section Section 1	ALL AND A SECTION AND A SECTION ASSESSMENT AND A SECTION ASSESSMENT AS A SECTION AS A SECTION AS A SECTION AS	
			A STATE OF THE STATE OF	Spanish		
		The second	La la mariante del constitución		1 mg 12 11	Will have at the
<b>计是分析文字是是是是一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一</b>	16		A THE WAY IN			Service Company
<b>的一种,我们还是一个人的人的人,我们就是一个人的人的人,不是一个人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的</b>						Talelol
					To the same of	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	1 H 200 - 2 110	A springly Copy				
	(a) 20 (a) (b)	A CONTRACTOR				ENGLISH AND
A THE TAX WAS BY TO SHEET, IN SHEET AND THE LOSS OF	250 E+625 A 2070	ASC WAYN	SPECIAL PROPERTY.			Salpy Wy Hills 275
	THE PARTY NAMED IN	1 1 m - 1		Links and the same	ALC: CHALL	ALVE DE L'ANDRE
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				termination of the second	THE STREET
		All a little has and				
		are to place the				
			100	TRACTOR AND		
	SA CALL LAND			the state of the s		0.000 1100 5
the factor of the state of the		HAN SELECTION	A STATE OF		CENTURY !	V But THE
	4 4 2 1 2	B A BANK		<b>元的是的以及</b>		
				0 T		
			A CONTRACTOR			A CONTRACTOR OF
	let a la l	A LONG TO STATE OF	MAC 5.34		PACE STILL	<b>是是数点</b>
Service and the service of the servi		CANADA CONTRACTOR	And the state of	Made Invitor	AND PARTY AND	
			Sen aliza	SUMME STREET		September 1
	TO COMPANY	District Control of the		Water Street	Control of the Control	A STATE OF THE
			COLUMN TO THE	AL HOLLY		100
	2.50		1114		The second second	
是现在的。如果是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	Carlo San Carlo	Service Servic	STATE OF THE STATE	CONT. IN THE ST		
	THE SURVEY WAR	1000000		T.S. Comp. Line of the	AND WALLS TO	
	AN HEALTH SE	Section Design		0.00		7.45
THE PARTY OF THE P		Count Early	A PACTOR	0.5 0.50	did to the state of	THE STREET
		SECTION SECTION		D. Marchard	Haraline Sta	V 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
NAME OF THE PARTY					OF SUPPLIES	
	位于 <b>在</b> 发表,2016年1	Record Cold	SALS OF MER	CHALLY DO	1.5	BURNER AS
		The second second		the state of the s	The state of the last of the l	-

Nombre y CI: JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA

Nombre y CI:

JUAN CARLOS MAMANIQUISPE 4582333 CBA

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

47

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391







ABT

#### INFORME DE EJECUCION DE DESMONTE

ID.03.02.23 Versión: 00 Páginas: 3 de 6 Vigencia: (fecha)

#### FORMULARIO

Especies: Nombre comun (Cientifico)	Roc	leado	Rodeado En Pie N Total   Vol Total   N Total   Vol Tot			
Especies, trainible comunication	N Total	Vol Total	N Total	Vol Total	N Total	oortado Vol Tota
ANNA SERVICE DE LA CONTRACTOR DE LA CONT				V. 1944 (1945)	de l'attire la ce	
	。	1 3 5 6 7	160		Service St.	
	Call Self Callet			4.3		
		1	of commences		and the same of th	
			The second second	4 17 (4)		
	The state of the s		A CONTRACTOR			
		1	Allers warme			
	50 AV 25 AV	Selection to the selection of		Warran Gray		The state of the state of
		Section 2				
2.300mm (1.10mm) (1.			4		ARREST CO.	
三世界 有证明 医多种 医神经神经 医水红菌 医皮肤	a layer was	1/2/25/25		AND STATE	AND COLUMN	
			STEEL TO			100
A. A		The same of the same				
	20 25 25 25	1007500			50-10 b 5-19	100
		10000000000000000000000000000000000000			College (s	1000
		1 2 2 1 1 1 1 E 4				
				A STATE OF THE		
						ton (
			(1) #TO AND		40.00	
					Total Control	
			100			
Control of the second s						THE ALL THE ALL
	en Alexandro		n news	Althorope AS	100	
		A TEMPS	Contraction of the Contraction o		NO CONTRACT	1000
			The second	dan tak		
	54 50 75 60 60	1000			A POLICE OF THE	
		The Paris				
		1				
	20 00 00 date 1 / 1	A second second	STATE OF STATE		a one offer st	
	Target Street			Allowed to		
		A STATE OF THE STA	20 10 10 10 10 10	and the second state of		
						S. A. C. L. C.
	Control of the Contro		Control of the Contro		0.00	3 3 3 3 3 3
						PARTY AN
	19 2 3			No. of Contract		al College State
					100	
			Aur Ulair Street	0.00		
		Ziement in State				
					1 7 1	
					ASSESSED BY	Hall A Cont.
		Telegraphy de		4700	0,412 3004	
			n y y y		Albacon Inch	
		MANAGE AND				
	A STATE OF THE STA					TAX AT LEFT
				19 Acres	-	
	The Date of the second	Was James				1774
The second secon		AV BUTTO			mile and the	ALL CAVE OF
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	er ka Sancia		7. 20.00		Call Age 25	
20、100 (100 P. A. C.				1000	20 470 166 1	N. P. L. P. C.

Firma del solicitante
Nombre y CI: JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA

Nombre y CI:

Firma de Agente Auxiliar
JUAN CARLOS MAMANIQUISPE 4582333 CBA

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

48

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº, 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391







Estado Plurinacional de Bolivia

#### INFORME DE EJECUCION DE DESMONTE

ID.03.02.23 Versión: 00 Páginas: 4 de 6 Vigencia: (fecha)

#### FORMULARIO

	210	Ten see I	APROVECH					0	
No	N° CFO.	Tipo CFO	Oficina	Obs	Nº	N° CFO	Tipo CFO	Oficina	Obs
1	155555	CFOA	Camiri	Utilizado	. 59				
2	155551	CFOA	Camiri	Utilizado	60				
3	152222	CFOA	Camiri	Devuelto	. 61				Committee of the
4	A Elsa value				62		The state of		
5					63				
6		A STATE OF STATE OF			64	THE STATE OF THE S			
7					65		<b>一点是是一个工作</b>		A STATE OF THE STA
8		SETT OF SA		Law Street	66			A Park and a	
9	A STATE OF THE STA	A STATE OF THE STATE OF	See July Asia	100 C 100 C 100 C	67	North Constitution		5 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
10		THE RESERVE OF	Committee of the Commit	The Park	68	APL CONT.	2000		The same of
11				a comment	69		Contract of the		
12				A CANADA CONTRACTOR	70		A DESCRIPTION OF THE PERSON OF		
					71		A CONTRACTOR	The Paris of Table	
13	Control (All Particular)	State of the second							
14					72	A 400			
15				The state of	73		and of the party of		
16			A STATE OF THE STATE OF		74				19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-1
17		34.00			75		Fuc 3-Vil		
18					76				100
19	Carrier Line	MANAGER AND	Section of the sec		77		Contact test		A Car essue
20		100	Texas (12)	A CONTRACTOR	78				
21	TOTAL SEVENIE	OF THE REST		THE STATE OF STREET	79	Carlo Barrier	75-741CT 32-EW	BLANK BLOCK	A MAJORITOR
22		A SWAND DOWN		10000000	80				ONE SERVICE OF THE SE
23		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			81			STATE OF STATE OF	THE PLANE
24					82				
25		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF			83				
26					84	Salara Paning Salara			
27	1 No. of the State	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			85				
28					86			Editor Total	
29		4.6			87				
30					88			MAN TO SHOT	
31	Se Vallania		0.00	The State of the S	89	so the street in 18			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
32			e Distriction and		90	5. 化加热工作	Mary Navy		<b>国际社会型</b> 测量等
33	Make News to be	Green Company		A LOSE AL	91	The same of the same	A STREET, STREET	De Kondale et	64-16-25-6-7
34				S STATE OF S	92		A 7 6 6 6	Attacks MALES	
35			-	N STATE OF THE STATE OF	93		W. 100 - 5 W. S.	S. A. Marin P. Co.	Marie Constitution
36	Designation of the last		And the latest terms of the latest	On the last of the	94			17 TO 18	
	A 100				95			The second second	
37			A 40 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Salar Salar Car					A STATE OF THE STATE OF
38		17.0		4	96				
39	1			The second	97		Carry 1880	Half (III)	
40					98		Visit III	San Area Carrie	The state of
41		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	医属性病毒态态	Validation	99		11年16年後後		45 美达克 上京港
42		L Company			100		(1) 生活的外面	Cor Chile	
43	THE RESIDENCE	1 1 1	<b>一种文化</b>		101		<b>"大大道上</b> "		The Court San
44		PAR DATE MES	CARL STREET		102		<b>一个人的一个人</b>		
45		STATE OF PELLIN	THE RESERVE OF	A CHURCH	103	SHEET RESTRICTION		2.70 2.76 (1)	
46	Harris I de la constante de la	15 4 5 32 9	N. C. C.		104	William State of the Control of the	A SCHOOL THE	2012	
47			The State of the S	7-12-11-12	105		V Talling Control		A MARIE AND A STATE OF THE STAT
		-			106			7.7.7	
48	100		the state of the s	All Street Sections	107		-		
49	15 16 204	A SOLIT OF STREET	a de November			Section of the Control of the Contro	NA.	San Land Control of the	The second second
50	WAS -MIN		CALL STATES		108			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Section 1
51		-		Act bell built	109	PER A TOWN TO	1 2 1 2 1 2 1	TOTAL ASSESSED	
52		A MONTH TO SAIL		(1) (1) (1)	110		The second	E FINE LIE	Metal City City
53	MAL SHALLEY	P. WESSE		A SHEET S	111		N. P. Walshir	Harris Marie Control	Test St. Hilly Co.
54	A STATE OF THE REAL PROPERTY.	THE LANGE TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF T	A CONTRACTOR	A A SHE A	112		A Company of the	OF THE STATE OF TH	Maria Service
55	7/1		Per allegation	TO SHARE THE REAL PROPERTY OF	113		HALLES IN	4	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
56		110000		S Programme	114	Service Williams	A STATE OF THE STA	VIII. VIII.	- 0.0 to 2.00 2.00 LE
					115	No. of the last of			
57									

Firma del solicitante

Nombre y CI: JUAN SEGOVIA BLANEZ 385666 CBA

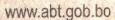
Firma de Agente Auxiliar

JUAN CARLOS MAMANIQUEPE 4582333 CBA Nombre y CI:

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391





# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ABT Nº 185/2017







¡La vida nos inspira!

#### INFORME DE EJECUCION DE DESMONTE

ID.03.02.23 Versión: 00 Páginas: 5 de 6 Vigencia: (fecha)

#### FORMULARIO

WGS-84 ZONA: 19										
Punto	N°Parcela	XCOORD	YCOORD	Punto	N°Parcela	XCOORD	YCOORD			
1			THE PARTY OF THE	56		10000	TCOCKD			
2			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	57						
3	THE SHE YEAR			58	distance for the					
4		THE STATE OF THE S	and the second second	59						
5		Average recognitions			A DIGHT SHAN					
6			arthurs and artists	60						
7	The state of the s			61			to the first of the state of the			
SECRETARIA SEGURDA		SEPTEMBER OF		62	The Party					
8		107 C. S. C.	Transfer of the A	63		HEAT PLANTS OF THE STATE OF THE	STATE OF SHIPS OF MICHAEL			
9		Market Market		64						
10				65		<b>中公司工程的</b>	大型型型型 美国 TELEVISION TO THE TOTAL TOTAL TO THE TOTAL TO T			
11	166			66			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
12		Carlotte of Association		67	on a second	Low State Comment of the Comment	MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE			
13	The Transfer	CONTRACTOR		68	MUNICIPAL PROPERTY.	(100 B) 图12 2 40 B WOOMS 及此	9 59 53 50 50 9 50 9			
14				69	10 A 10 A 10 A 10 A					
15			B. A. W. H. St. B. St.	70	EV CALL STATE OF THE STATE OF					
16	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN			71		The state of the s				
17			The second second	72						
18.			-			A STATE OF THE STA	A CANAL SALTS A CORRESPONDE			
19			FOR THE SAME	73	A CASE OF THE					
				74	LANG VERTICA	WINDS THE FACE SER				
20	DELLA TEMPORALE		and the second	75						
21				76						
22				77			STATE OF STATE OF STATE			
23	CANCEL COM		TO ME LANGE	78	Market Service	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY.	S ERWING IN CASPAGE AND INCOME.			
24	La Sala Francisco			79		A CONTRACTOR WILLIAM				
25	CONTRACTOR SERVICE		CONTROL ALCOHOLOGICAL	80		THE RESERVE TO BE AND ADDRESS.				
26		Substitution of the Substi	CAN BE WANTED	81						
27	The second second	200		82						
28				A PROPERTY AND ADDRESS.						
				83		the state of the s				
29				84			Some and the second			
30	CAMPAGE INC.		The state of the s	85	A SECOLOR WAS A					
31	STATE OF THE STATE			86	SE STATES					
32		WALL COMME	ara Park base IV	87		Manager State of the State of t				
33	FILE			88	STATE STATE	Contracts of the least of the	Paragraphy and the second			
34			Ly . St. St. St. St.	89	(三) 物(()) 第((七)()		The state of the s			
35	STEEN THE COLLEGE	Section (name of some		90	Carried State	TELEVISION OF THE PARTY OF THE				
36		3 1 1 1 1 1 1 1		91						
37	The state of the s			92						
38	No. of the last of				THE RIDY STREET	And the second second second second				
39		A Company of the Comp		93	Acceptance of the second					
The second second		100 April 100 Ap	C2000 St. (02)	94	4 - 1 - 1 - 1					
40		AND SERVICE OF THE SE		95	prosperting of		Victor Edward Control Const.			
41		the property of	Colonia and St	96		The second second				
42	Virginia Virginia			97						
43		CHARLES A.	The Constant	98	CHE CHE YES	A CHARLES AND AND A				
44	Contract VIII			99	A CONTRACTOR	0:20:304 35:30	A THE SHARE OF THE BUILDING SHARE			
45			A LANGE	100	A STATE OF THE PARTY	A STORES OF SAME				
46	LINE VEST	131 37 30 x 50 x	ALCOHOLDS A	101	STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.					
47	Section 1			102	Code a series	Charles and the second				
48	THE ROLL OF	2.3.		103						
49	Control Services	THE RESIDENCE OF	Table of the same of	104						
50							A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF			
	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF		March Age Of the	105	A STATE OF S					
51	AE 1 NOT 16 A 19		· 化水温温度	106	2.0					
52			ter var te kall t	107	ALCONOMICS OF					
53			国名号 计图 计图 图	108	是代表的工作的		TO A STATE OF THE			
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		The state of the s					
54	MARKET NEW YEAR			109			THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE			

Firma del solicitante Nombre y CI: JUAN SEGOVIA ELANEZ 385666 CBA

Firma de Agente Auxiliar

Nombre y CI:

JUAN CARLOS MAMANIQUISPE 4582333 CBA

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391

E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016

www.abt.gob.bo









Páginas: 6 de 6 Vigencia:	English St. St. (1997)		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
(fecha) (fecha)	OMALLANO					
MADAS DE UBICACION DEL DESMONTE EJECUTADO	COOKDE					
MCS-84 ZOAV		To the second				
YCOORD Punto MoPatoela XCOORD YCOORD 56	XCOOKD	Noparoela	oinuq			
LS		5000-0000-	5			
8\$			ε			
65		4 2 2 2	1			
19	Chief by the	1478	9			
79		,	L			

Sample of	WWW.NIGURPE 4582	SOTAVONVIII	Nombre y CI:	1-1-1	Firms del solicitante UNAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA			Nombre v CI.	
-	181	ixuA atnagA ab smri	•			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			
	de diade de la Cale			110			Marie Tales	SS	
			Section 1	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		100		ÞS	
No				601				ES	
	4			108				25	
		,		101	The Control of the Co			15	
nes.	The make of the Autor			901				-	
				\$01.	Secretary and the second			05	
151	Secretary of Inches			104	(EZAMILOSEA SINIS			64	
				103				87	
			Mark Style Committee	102				Lt	
				101			0.0	97	
A R			Maria Carlo	100	SUT RESERVED	原金属 医乙基甲基	HEAL A SHIPE	St	
				66				44	
The state of the s				86				43	
0.00	Senior 11. 年基。2015年1			L6				42	
500	March and the sails	1757 TELEVISION OF S	reja u le seconda	96		a wiley way		lb	
-75		STATE OF THE STATE	VS RESERVED TO	\$6		Value of the same		07	
-				76		Silve No. 18 St. Life		68	
				€6			The Control of the Co	38	
1				76		The state of the s	Series Services	LE	
17/			100	16	STATE OF STREET	Carried Control of Control		98	
			the state of the s					35	
			The State of the S	06				34	
NV.			0.000 0.000 0.000	68				EE	
118				88	Name of the last o			To 18 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
			Selection of Artistation	L8				35	
N. C.				98		The party of the property of the	The state of	18	
100				\$8		A PROPERTY OF STREET	WAS ENOUGH	30	
			THE RESERVE OF THE	18				67	
3.7			And the State of t	83		<b>2.1</b> 5年的国际社会	SE ALE	82	
ASX.				28				LZ	
				18				97	
	Land of the second second	The self-region of the		08	AND THE RESIDENCE PARTY	Emiliar Section of		25	
Mal	and the second second			6L	CAN BRIDGE STANS		<b>经</b>	24	
311	Control of State	AND SOLETAN	The state of the s	84				73	
	and the second s		Tribe Control	LL	THE STATE OF	CANDOWN STATE OF		77	
7000				94		5777530007651500	ALL POLICE	17	
				SL	or with the state of the state of	CONTRACTOR POR	N. AMERICAN STREET	20	
			and the second second second	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	31-24	Control of the State		61	
				PL SI		TO THE PERSON NAMED IN	With the right	81	
		THE RESERVE OF STREET		EL Z					
1	AT THE PERSON NAMED IN		A CAST OF CITY AND	ZL				Lt	
A PART	The state of the state of	all the second second		IL		THE COURT OF THE PARTY OF THE P		91	
			• 10	OL	W. V. STATE OF STATE			SI	
4		Maria Carlo	THE SHAPE OF SHAPE	69		T 28 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ALGORDAN TO THE PARTY	14	
			V 3 4 19 5 1 7 7 2 10	89		CHARLES BY	Mary Town	EI	
2. 4			<b>经</b> 工程 2000年 2000年	49	明 (4 一人)		The second	12	
1768			LANGUAGE AND	99	Version 1			11	
10.7	2 Marie Carlo	<b>等的是加强,在8750至37</b> 5		\$9		AT THE PARK OF		01	
	A SHEAR SHOWING A	A CONTRACTOR OF THE	Ment West State of the	19				6	
		S SHOW S DELETE	LATE E NAME OF RES	£9			LOS COLORS	8	
GOAN.	Control of the second	Carried Marie	34 - 3 Ed State Hotel	79	Sign of the sign of			L	
			(4)	19		Service Service Control		9	
Alde				_	CO. Co.			5	
1				09		40		-	
11.1				65	A 201 1 1 1 1 2 1 1	The second secon		Þ	
15				88		THE SHARK THE UNIT OF STREET	END REARING	3	
3.11		grant and the second second	170 197 - 17 32	LS				. 2	
10/3		A CALL OF THE		95	A STATE OF THE		zeran engel	1	
	ACOOKD	XCOOKD	NoParoela	otunq	ACOOKD	XCOOKD	NoParocla	otun	

4to anillo / Av. 2 de agosto Lel: (291-3) 348 8330 Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

Santa Cruz, Bolivia 2016

www.abt.gob.bo



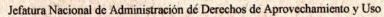




# ANEXO 13. Formulario ID: 03.02.02 de Planificación de Quema Controlada de Pastizal

	QUEMA CONTROLADA DE PASTIZAL (QCP)	ld: 0302.02 Versión: 00 Páginas: 1 de 4
ABT Borquisy Hang gove for vide	FORMULARIO	Vigencia: (fecha)
№ REGISTRO (Predio)	DATOS GENERALES	
№ REGISTRO (Agente Auxiliar)	RAA001	
NOMBRE(Responsable UFM)		
NOMBRE PREDIO:	COMUNIDAD CAMPESI	NA DESLINDE
NOMBRE O NUMERO DE PARECLA		
TIPO DE USUARIO	COMUNIDA DES INTER	CULTURLES
DERECHO PROPIETA RIO (Estado INRA		
N° TITULO		
NOMBRE DE PROPIETA RIO	JUAN SEGOVIA I	LLANEZ .
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 E	XPEDIDO SANTA CRUZ
NOMBRE DE REPLEGAL	JUAN SEGOVIA I	LLANEZ
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 E	XPEDIDO SANTA CRUZ
	DATOS DE PLAN DE ORDENAMIENTO PREDIAL (POP)	
RESOLUCION DE POP	NO APL	CA
	RD-ABT-DDTA-PC	P-1320-2013
	UBICACIÓN DEL PREDIO	
DEPARTAMENTO	PANDO	
MUNICIPIO	PUERTO RICO  DATOS DE SUPERFICIE	and the state of t
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAT	0.6 等0.00克纳 20.6 美国企业的运用的发展的影响。	250,00
SUPERFICIE EFECTIVA A QUEMAR (H		80,00
OBJETIVO DE LA QUEMA:		QUEMA DE PASTIZALES
CORPORATION OF STREET	MEDIDAS DE SEGURIDAD	
		BRECHAS CORTAFUEGO
OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD:		NOTIFICACION A VECINOS
	UNIDADES DE USO EN EL PREDIO SEGÚN PLUS	
	BRECHA	CAMINO PRIMARIO
ACCESOS	CARRETERA ASFALTADA	
	ONDULADO	MICROA CCIDENTA DO
MICRORELIEVE		
	ARBOREO	HERBACEO
SUSTRATO HERBACEO	ARBUSTIVO	
Firma del solicitante Nombre y Ct. JUAN SEGOVIA ILLA!	Firma de Age	ente Auxiliar MAMANI QUISPE 4582333 CBA













#### QUEMA CONTROLADA DE PASTIZAL (QCP)

ID: 03.02.02 Versión: 00 Páginas: 2 de 4 Vigencia: (fecha)

F	O	-89	1	U	4	RI	C

	Superificie (ha)	Horario	Nº Personas	Tecnica a Utilizar	Año	Rango(1)	Rango(2)
se 1	50	15 a 18	5	QUEMA FRONTAL	2018	Jul-Sep	Oct-Dic
2	50	15 a 18	5	QUEMA FRONTAL	2018	Jul-Sep	Oct-Dic
3	50	15 a 18	5	QUEMA FRONTAL	2018	Jul-Sep	Oct-Dic
	100	15 a 18	10		2018	Jun-Sep	Oct-Dic
4				QUEMA POR PUNTOS	2018	Jul-Oct	Nov-Dic
5	100	15 a 18	10	QUEMA FRONTAL	2018	May-Jul	
1	100	09 a 11	5	QUEMA FRONTAL			Ago-Dic
2	50	15 a 18	5	QUEMA EN RETROCESO	2019	Jun-Sep	Oct-Dic
3	50	15 a 18	5	QUEMA POR FAJAS	2019	Jul-Sep	Oct-Dic
4	50	09 a 11	5	QUEMA FRONTAL	2019	Jul-Oct	Nov-Dic
5					He strong		A 17 (4)
6		P. Land		1. A.		4	
7			reach statement		A CANADA	TAN STA	
8			6 3 7 7 7 7 7 7				
9	AND STREET AND STREET			CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR			Anna Amara Tha
10			AND PROPERTY.		E / 1000	START STARTE	bear and
11					THE PARTY		CARL FOREST
					1 1 1 1 1 1		9-11-50-12-11-5
17		MARKET STATE	A Lot of the American		A STATE OF THE PARTY OF		
18	THE STATE OF THE S		A STATE OF THE STA	N. C.	110		
19	Marie Committee of the	Many and	CEDALOR DESIGNA	S CONTRACTOR OF THE SAME	40.00	KL KOMETEN STORE	
20				A SECTION OF THE RESIDENCE OF	5 4 4 4		
21				ATTACHED TO SET AND DESCRIPTION OF	1000000		AND THE REST
22				A CONTRACTOR OF THE SECOND		119 4 14 4 16	Later Design
23		A STEEL STATES	<b>化</b> 基金位置		10 30		The state of
24					100		
25				A COLUMN TO THE REAL PROPERTY.			
26	And the control of the same		Office Was Control		100	AND THE RESERVE	
27		CONTRACTOR NAMED IN			1 1 2 2 2	are the later and	THE STATE OF STREET
					18 42 103 611		
28			A CALL STREET				
29							
30					Maria Control	10000000000000000000000000000000000000	
31		LINY CHANGE		ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE			A STATE OF THE STA
32		Section 1			T. P		<b>用的时间</b> 表示
33	a contract of	Francis A.			82 S (2) (4) A		Victoria de la companya del companya del companya de la companya d
34	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T				A CHARLES		WAR THE HE
35				CONTRACTOR OF THE PARTY		DESTRUCTION OF	
36				THE RESERVE AND ADDRESS.	AL OFWICE		A September 1
				THE RESERVE OF THE PERSON OF T	S 15 17 11 11 11 11	NAME OF TAXABLE PARTY.	Charles Street
37 /							THE BOWLEN
38							
39		A STATE OF THE STATE OF			17 11 11		
40					1000	A SECTION OF THE SEC	
41				AND WAR TO SHEET THE STREET	1	The second	WENTER STATE
42							
43	<b>在一起的大小工具的</b> 中国的				X 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	COLUMN TO STATE OF THE STATE OF	10- A-2
44	Children and Acad Acad Science	devision between			The Control of		
47		<b>为</b> 。现在是1977年	THE RESERVE TO A STATE OF	STATE OF THE PARTY	STATE E		F
48		WAYER FERREN	die in the second second	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A DO THE	was of the sylvanian	20 12 THE
				A SECOND AS THE SECOND	12 13 12 13	The state of the s	Self-self-self-self-self-self-self-self-s
49						SPANIS TO A MENT	SUAL PARTY IN
50		The Ends					XIII NO.
51	Carried Street, Street						
52					the Brook		Constitution of the last
53		Tall Care		The Walter of the state of the	December 1	AL CONTRACTOR	The second second
55		SASTIAS VIII.			34 PA 72 PA		7
56	STANDARD BASE	Will aller ha					
57		10000			THE REAL PROPERTY.		
58				HOW WELL A MORNING PORCE		DAGE NO.	HILL CENTER
		The street was				THE VALUE OF STREET	Mary St. St. Physics
59	- 1. All 1. 1/2 (1) - C. 15	10.8			A STATE OF	Will be a second of the second	
60			and American				
61	A STATE OF THE STA			A COMPANY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.		SECOND PROPERTY.	1
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	PERSONAL TRACKING	MATERIAL STREET, STREE			经济人员的企业的企业。	R. Cale Co.
62		STATE OF THE PARTY	CONTRACT BUILDING AND ADMINISTRA		The second second second	Charles and the Control of the Contr	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
62					1 st of the last		

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

53

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6

Firma del solicitante
JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391

Firma de Agente Auxiliar JUAN CARLOS MAMANI QUISPE 4582333 CBA







¡La vida nos inspira!

#### QUEMA CONTROLADA DE PASTIZAL (QCP)

ID: 03.02,02 Versión: 00 Páginas: 3 de 4 Vigencia: (fecha)

#### FORMULARIO

	Basques y hi	read the Property of			FORM	ULANIO				(tecna)	
				COORDENADAS	DEUBICACION	DELA	QUEMA DE PAS	TIZAL			T
				WGS-84	ZONA:	DENIE OF	ulen na wysta		The section is	20	1
	Año	Parcela/Area	Punto	XCOORD	YCOORD	Año	Parcela/Area	Punto	XCOORD	YCOORD	1,5
	2018		1	751117	8196173	E HOW			(1) Share 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Contract of the Contract of th	1
	2018	1	2	750970	8195907	Margari			10 July 10 July 10	<b>平型</b> 1000000000000000000000000000000000000	
	2018	A STATE OF THE STATE OF	3	750432	8196343	100	<b>建国 AST 20</b>			TO MAKE THE PARTY OF THE PARTY	
	2018	and the second	4	750590	8196574	Paradore and	A STATE OF THE STATE OF				
	2018	2	1	589010	7979651			N= 25/20			
	2018	2	2	589006	7979316	2 5 W 14	<b>机构加工工程</b> 产生	717			13
	2018	2	3	588409	7979324		No. 20 St. Accisons	16/2017	THE RESEARCH		100
	2018	2	4	588413	7979659	# 5 97		1000			15
	2018	3	1	578055	8008841	WY EN			The State of the S	To A Committee of the	
	2018	3	2	577839	8008842	0.585B/e	19 Aug 22 C 18 C 18 AU		Company of the last	ARREST OF STREET	1
831	2018	3	3	577838	8009005	Miller	THE THE PARTY	12 3 22 3	STORY TO A STORY	ALIA LINE AND A	133
	2018	3	4	577964	8009005			MATERIAL SERVICE	AND UNIVERSITY AND A SECOND	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	
	2018	3	5	577966	8008945	THE STREET	THE REAL PROPERTY.	建筑层边	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	MANAGE CONTRACTOR	16
	2018	3	6	578054	8008944	C. SAME	1-11 A	Carlo Ha			10
200	2018	3	7	578055	8008841	37 (ES II)	(1984 ARX) 194107 19	0.3500	A STATE OF THE STATE OF	UNIXED LEGICAL	
	2019	4	1	430346	7977075	10 Sept	AND SECTION OF	FI WAR	GALLEY STATE		
	2019	4	2	460348	7976938	A 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	PERSONAL PROPERTY.		627 18 2012 100		183
	2019	4	3	460500	7976974	1907 25 19	NUESCO PROPERTY	L. Carlor	Sharper Tipe of Alley		13
	2019	4	4	450500	7977098	E TELEVISION OF	The state of the s	PARTY BUILD	SPECIAL PROPERTY.		10
77	2019	4	5	430346	7977075	NAME OF STREET		Wall sales			
	Supplied to		KING THE WAY					1		THE REST	t
055	Section		11.			STANSIER	Carlos Street	100	The second second		1
	24 DA		ALTERNATION (1)	A STATE OF THE STA		6055 KM		17000			100
	STATE OF THE PARTY		ALC: N	Marie Street, and the Street		4.00EZ					1
	- (b. (.2) - (b.		1 - March			State of	Section 1981 and the second			S. S	1
	SELECTION OF THE PARTY OF THE P	Contract the Contract	Section Section					79,000			1
3					A TOTAL TOTAL CONTRACTOR						10
-											
	19-20-5										-
1								A SHEET WAY			-
									Company of the Compan		-
1								district.			
											-
47			Contraction in Contraction								1
-		Jer Huer Name				-		COLUMN TOWNS			-
3	27.							NAME OF STREET			
1					Company of the control of the contro						- 130
710	S. F. M. Library		Marketina and the second			CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P		Section 12			-
	5 SP 10 S - 40 V										
400					Table 10 to			11 V 10 10 V 10 V 10 V 10 V 10 V 10 V 1	ENGLISH TO SERVICE STATE OF THE SERVICE STATE OF TH	7 7 7 7 7	-
			II II II II			De Contractor					
7	7.75	ALIENYA KARANTA				- 10 Sec.					-
-0-0			100				C P Section 1	TO THE REAL PROPERTY.			7-31-
100											-
			1.6			N 1 1 1 1		770 760		VALUE OF THE STATE	
30								1000			1
T. O.			The state of			A PERIOD		1997			Paris,
	STATE OF					THE RESERVE					1
10	1000	A CONTRACTOR	1000			West U.S.	The second second	200 100 100			-
76						7		T TO		AND RESIDENCE	1
	THE RESERVE	5-5-1				O THE STATE OF		CONTRACTOR OF			
-			HAT DE THE				CHECK TO SERVICE STATE OF THE				100
1			A THE RESERVE					No. of Contract	The state of the s		100
-	The Figure		THE PERSON NAMED IN	The second second	Land to the state of the	Hartsell Ro		A CONTRACTOR			ale a
	and Ma						STATE OF THE STATE	1000			101
		100 CT   100				AS ASPELA	MARIN PRANTICAL	edulating h		ENDLOS BY TOWN	and:
H.F	V					al No. of Page		100	SANS HILLS		9150
			No.			AAA CELER	en altiple of				10
100	THE WORLD	Supplied Supplied	art Down			AL PRIMA	N 1000 11 15	delay (			E.A.
	Nation W	9.4.05.27 E.9.5	Carrier Co	ETCHENTS AND AND YORK	A PROPERTY OF STREET	EASINE SON		1000	THE RESIDENCE OF THE		13
	312		IN IS PA		Table Grad Miles	of her g		HA SIL	2 DECEMBER 1	A Committee	E
50	SECTION.	CAN WELL	12 10 10 10	Reproductive Control of		100	Clark Market	PARTY AND	variando se de se		
11	1312		COST			1000000	CANDING DIDING	TUE WAY			1
12								MARKET			1
	SHEET STATE	The state of the state of the			POLICE OF THE PARTY OF THE PART	TO THE PARTY IN	100000000000000000000000000000000000000	Berry St. Sevi St.)	PARTY DESCRIPTION OF THE PARTY	The state of the s	

Firma del solicitante

JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA

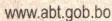
Firma de Agente Auxiliar Nombre y Cl: JUAN CARLOS MAMANI QUISPE 4582333 CBA

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

4to anillo / Av. 2 de agosto N°. 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391

E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016













### QUEMA CONTROLADA DE PASTIZAL (QCP)

ID: 03.02.02 Versión: 00 Páginas: 4 de 4 Vigencia: (fecha)

FORMULARIO

u		
1	DECLA	RACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS
	Yo	JUAN RAMON SUAREZ RIGLOS
1250	con Cedula de Identidad Nº	3867063 SC
	Propetario/Represntante del área	COMUNIDAD SAN JUAN DE LOMERIO
	Ubicado en el Departamento (s)	SANTA CRUZ
5500	Provincia (s)	GUARAYOS
8	Municipio (s)	EL PUENTE
		da a la Autoridad de de Fiscaliación y Control Social de Bosque y Tierra es verídica y me propuestas cumpliendo las siguientes normas:
	Establecer las lineas cortafuegos er	n la periferia del área a quemar.
	Dar aviso a los propietarios de todos	s los predios vecinos, informándoles el día y la hora en que se realizará la quema.
177	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	WHEN TO SHE THE PROPERTY OF TH

Así mismo, reconozco estar sujeto a cualquier inspección y verificación que se disponga, para lo cual autorizó expresamente la

Presentarme ante la entidad que me otorga el presente permiso de quema, para informar el desarrollo de la misma. Suspender la quema controlada en caso que las condiciones favorables cambiaran (viento, temperatura)

realización de estas actuaciones en el área objeto de la presente solicitud de permiso de Quemas Controladas.

Firma del solicitante

Firma de Agente Auxiliar

Nombre y Cl:

JUAN SEGOVIA ILLANEZ 385666 CBA

Contar con el personal necesario para controlar el desarrollo de la quema

Nombre y Cl:

JUAN CARLOS MAMANI QUISPE 4582333

CBA

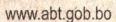
Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

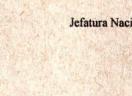
4to anillo / Av. 2 de agosto

Nº. 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391

E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016







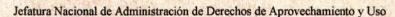




# ANEXO 14. Formulario ID: 03.02.06 Planificación de Quema de Productos Resultante de Desmonte

	QUEMA DE PRODUCTOS DE DESMONTE (QO	CCR)	ID.03.02.06 Versión: 00 Páginas: 1 de 3 Vigencia:					
ABI	FORMULARIO		(fecha)					
N° REGISTRO (Predio)	DATOS GENERALES							
Nº REGIST RO (Agente Auxiliar)		A001						
NOMBRE(Responsable UFM)		Addi						
NOMBRE PREDIO:		COMUNIDAD CAMPESINA DESLINDE						
NOMBRE O NUMERO DE PARECLA	COMONISAL CAN	WPESINA DESCIND	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -					
TIPO DE USUARIO	COMINIDADESE	NTERCULTURLES						
NOMBRE DE PROPIETARIO		VIA ILLANEZ						
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385666 385666		SANTA CINIZ					
NOMBRE DE REP LEGAL	Total Transfer and the residence of the second seco	VIA ILLANEZ	SANTA CRUZ					
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	385660	EXPEDIDO	SANTA CRUZ					
	TOS DE PLAN DE ORDENAMIENTO PREDIAL (I		SAINTA CROZ					
RESOLUCION DE POP OBJETIVO DE LA QUEMA: SUPERFICIE DE DESMONTE SOLICI		SI FA-POP-1320-2013 QUI	EMA DE RASTROJO					
SUPERFICIE A QUEMAR (HA):			5,00					
	MEDIDAS DE SEGURIDAD							
OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD:		And the state of t	HAS CORTAFUEGO CACION A VECINOS					
DATO	S DE DESMONTE APROBADO Y/O REGULARI	ZADOS						
	N° DERESOLUCION	Fecha	Superficie (ha)					
Áreas con desmonte Autorizado	RD-ABT-DDTA-PDMp-1320-2013	15/01/2013	5,00					
The second of th			2,00					
Áreas con desmonte llegal ancionado bajo ley 1700	N° DE RESOLUCION	Pecha	Superficie (ha)					
	Codigo de Predio según Formulario	Fecha	Superficie (ha)					
Áreas registradas al Programa de la Ley 337	70030120140001							
	70030120140001							
	TO THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPER	Marie Carlotte Control of the Contro	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE					





56

4to anillo / Av. 2 de agosto

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391







jLa vida nos inspiral



## QUEMA DE PRODUCTOS DE DESMONTE (QCCR)

ID.03.02.06 Versión: 00 Páginas: 2 de 3 Vigencia: (fecha)

# FORMULARIO CALENDARIO DE QUEMA

ase	Superificie (ha)	Horario	Nº Personas	Tecnica a Utilizar QUEMA POR FAJAS	Fecha(1)	Fecha(2)	Fecha(3)
1	5	09a11	5	QUEMA POR FAJAS	20/06/2015	25/07/2015	10/10/2015
2			and the second of the			Zana da la companya d	
3						Control Control Control	
4							
5				Section 1 Control of the Section	Variation of the		
6		AZ BATTAN	Make a second and a second	A THE MEDICAL PROPERTY.			
7		Malan taken	EPERANDO TREE DAY			STATE OF THE STATE	STATE LABOR.
8				Louisian Company of the Company of t	CONTENS OF BUILD		
9		avalent attel		THE SHOP IN STREET, WHICH		tolar vivial in the	A PROPERTY OF THE PARTY OF
10			70.4		10年第四年	Alle Services	
11				10 生存为100年100年100年10	HEAD STATE		<b>美国人</b>
12	LYEN STATE				And the second second		O STATE OF THE STATE OF
13		STATE OF LAND		LETTER HER STATE OF THE STATE O		CALCULATION TO SERVICE	7-17-18 P. ST. 18-12
14	87 (418 LOLT 198.5 (1)	ECHALLA STATE		THE CHEMICAL STREET	THE RESERVE OF THE RE		
15		CONTRACTOR		The second second			
16	to the second of	P. S.			1997 C 2011		
17	170 1				N. S.		
18	Territoria de la companya della companya della companya de la companya della comp	A					STATE OF THE PARTY
19		1			1-1-1-1-1		
20			The state of the s		A		A THE STATE OF
21		10000			No. of the second		
22				and the second second second	4		
							2
23				<b>发生的企业</b>			(X) (并2) (1)
24							SALE VIEW PROPERTY.
25							
26	State 17 State State 1						
27							
28		ATTENDED				ANGT 1200	
29							
30			AND THE PARTY OF THE PARTY OF				
31	The second			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			A COLOR OF THE SECOND
32		The second					
33			The State of the A				
34	1						
35		0.20-7313.702					
36							CONTRACTOR OF STREET
37	NAME OF TAXABLE PARTY.						
				and the second s			
38						September 1995	
19			CONTRACTOR OF THE PARTY OF				and a line of
10				2014年2月16日 1980年2月16日 1980年2月16日 1980年2月16日 1980年2月16日 1980年2月16日 1980年2月16日 1980年2月16日 1980年2月16日 1980年2月16日 1		Cacaly and Lange	Salar Salar
11			Table 1 To the second s	The second secon			
12		MATERIAL PROPERTY.	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	Car Marca 1997	78 m / 1 5 1 5 1		
13		- T-				C.G. H. William	
4			Contract Con		100		
15				A SECURITY OF SECURITY	TAN EVENING	The second second	CALL LES
6			PER COLUMN	System in the state of the state of	TO A PROMISE ASS		
17		COLOR SEVER				SEPTEMBER OF STREET	the state of the
18	ALM THE SHOOT AND	Control of the same			ALC: COMMON TO STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A TOTAL PROPERTY.	
9		TRANSFER IN	William Company	CARLO SERVICE SERVICE	The state of the s	the Calculator and I	BASE BEEFE
0	MANAGEMENT AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF	SERVICE DESIGNATION					
1		VIII WILLIAM			A Spellinger - SVI		
52		S. S. S. J. 1912			ALC: N		
3			ALPEN DE PARE DE LA COMPANIO			San State State	
54					A		
	THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	THE PARTY OF STREET	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	SHOW MAN THAN THE RESERVE AND		Charles and Association of the Control	A STATE OF THE STA
	The second second second	ASSESSMENT TO VIOLEN		VANISHED STOREY DAVING THE RESIDENCE STREET, S	NOT THE REAL PROPERTY.	Variable of the second second second	CALL STATE OF THE
55							

Firma del solicitante
Nombre y CI: JUAN SEGOVIA ELANEZ 385666 CBA

Firma de Agente Auxiliar Nombre y CI: JUAN CARLOS MAMANIQUISP E 4582333 CBA

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

57

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6 Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391











## QUEMA DE PRODUCTOS DE DESMONTE (QCCR)

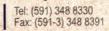
ID.03.02.06 Versión: 00 Páginas: 3 de 3 Vigencia: (fecha)

Bosques y tierra para la vida		FO	RMULARIO					
	DECLAR	ACION JURADA DE CU	MPLIMIENTO DE N	ORMAS TÉCNICAS				
Yo	4.2	JUAN RAMON SUAREZ RIGLOS						
con Cedula de Iden	Allower real wind many with present a low low	3867063 SC						
Propetario/Represn	market and a state of the state	COMUNIDAD SAN JUAN DE LOMERIO						
Ubicado en el Depa	rtamento (s)	SANT A CRUZ						
Provincia (s)		GUARAYOS						
Municipio (s)		EL PUENTE	1	A Company of the State of the S				
and the second s	man the state of t	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	party and the second state of the second	ial de Bosque y Tierra es ver	rídica y me			
the result of the second secon	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	periferia del área a quemar	and the state of t					
and the second of the second o	and the special of the bush problems with the party over the second	and the state of t	Additional in the second state of the second property of the second state of the secon	ra en que se realizará la quen	ia.			
the second of th	and the second s	a controlar el desarrollo de l	CONTRACTOR PROGRAMMENT AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF					
The state of the Control of the Cont	and the state of t	with the first of the control of the	and an included the property of the party of	ar el desarrollo de la misma.				
Suspender la quema	controlada en cas	so que las condiciones favora	ibles cambiaran (vien	to, temperatura)				
Así mismo, reconoz	co estar sujeto a	cualquier inspección y verif	cación que se dispon	ga, para lo cual autorizo exp	resamente la			
					4-1-1-1-1-1			
	<b>1000年的</b>							
		A   48   0   0   0   0   0   0   0   0   0						
					<u>de la </u>			
	Firma del solic		Firma de Agente Auxiliar					
Nombre y CI:	JUAN SEGOVIA	ILLANEZ 385666	Nombre y CI:	JUAN CARLOS MAMANI	QUISPE 4582333 CB			
A BARTA								
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	to a second second		The state of the s		AND STATE OF THE S			

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

58

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6

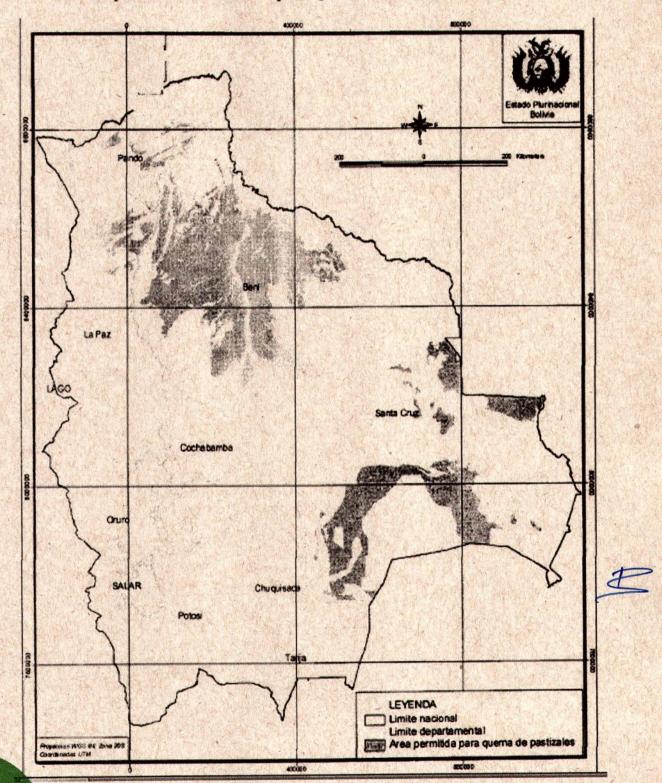








# ANEXO 15. Mapa de Áreas Permitidas para Quema de Pastizales



Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6

Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391 E-mail: consultas@abt.gob.bo Santa Cruz, Bolivia 2016







# ANEXO 16. Contenido Mínimo del Plan de Trabajo de Desmonte

Plan de Trabajo de desmonte de acuerdo a (NT 131/1997) de obras, proyectos, construcción de fajas cortafuegos, vías de transporte, instalación de líneas de comunicación, de energia eléctrica, realización de obras públicas, o para erradicación de plagas, enfermedades y endemias.

#### Caratula

I.- Tabla de Contenido

II.- Antecedentes

III.- Descripción General de las Areas a Desmontar

IV.- Información Cartográfica (Mapa)

Mapa (ubicación por donde pasa el desmonte relacionado con los diferentes derechos como: concesiones forestales, mineras, TCO, Áreas Protegidas, que muestre la tipología de vegetación a detalle, a escala adecuada)

El plan de trabajo debe contener por tramo, gráficamente, las especificaciones técnicas, en cuanto a dimensiones y otras características del Proyecto de Infraestructura, con la superficie a desmontar por Municipio, información necesaria para calcular el monto de distribución de la Patente de Desmonte.

V.- Objetives

VI.- Metodología (clara y sencilla) y debe contemplar Programa de Prevención y Mitigación, cuyo contenido debe reflejar las medidas señaladas en el EEIA del Proyecto.

6.1. Desmonte

6.2. Quema

VII.- Usos y Protección del Area Desmontada

VIII.- Aprovechamiento de los Recursos Forestales

Debe incluir en detalle de volumen por especie de la madera aprovechable correspondiente a DAP por encima de 20 cm, resultado de censo o muestreo forestal realizado según corresponda.

IX.- Actividades Complementarias

Debe incluir un cronograma de ejecución, con fechas previstas, contemplando la presentación del Informe de Ejecución al 100% de obra a la ABT

X.- Recomendaciones y Observaciones

#### Plan de Trabajo de desmonte de acuerdo a (NT 131/1997) en superficies mayores a 5 hectáreas

#### Caratula

I.- Tabla de Contenido

II.- Antecedentes

III.- Descripción General del Predio y del Área a Desmontar

IV.- Información Cartográfica (Mapa)

4.1. Mapa

4.2. Mapa

V.- Objetivos

VI.- Metodología

6.1. Desmonte

6.2. Quema

VII.- Usos y Protección del Área Desmontada

VIII.- Aprovechamiento de los Recursos Forestales

Debe incluir en detalle de volumen por especie de la madera aprovechable correspondiente a DAP por encima de 20 cm.

IX.- Actividades Complementarias

Debe incluir un cronograma de ejecución de los desmontes, con fechas previstas

X.- Recomendaciones y Observaciones

E

Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

60

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº. 6 Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391







## ANEXO 17. Planilla de Inspección a Rodeo

	PL	ANILLA DE	INSPECCIÓ	ON A RODEOS			
Autorización Nombre del p Propietario y Ubicación: Agente auxil Fecha de ins	predio:/o Repr. legal:	Distancia al desmonte:			Coord X: Coord Y: Nombre y firma 1: 2: 3:		
DATOS DAS	SOMÉTRICOS						
		INFORM	MACIÓN DE	RODEO			
Nº troza	Nombre Comun	Sección	D1 (m)	D2 (m)	L (m)	Vol (m3r)	
72.45	<b>企业</b> 医位置 基础设施			Louis Nation			
		50.00					
1000					Control of the Control		
	A CONTRACTOR						
					7.00		
v		7.7	W. 45		<b>当</b> 其表示。		
7		1-20					F
				+ 1			-
	4.7						
			SA-				
Comentarios							



Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso

61

4to anillo / Av. 2 de agosto Nº: 6 Tel: (591) 348 8330 Fax: (591-3) 348 8391